

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GABRIEL ENRIQUE MATTIOLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber en autos: "Bauger Jorge Fabian c/Simone Pablo Guillermo s/Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)" N° Causa: 80885, que el Martillero Gabriel Enrique Mattioli colegiado 7030, Responsable monotributo CUIT 20-31743186-5 domiciliado en 48 Nro 922 casillero 25 de La Plata Tel. 2214961238 celular 221411 6530, procederá mediante el sistema de subasta judicial electrónica conf. Acuerdo SCJBA 3604, a subastar en forma progresiva (Art. 572 CPCC) el 100% ad-corpus con todo lo plantado y edificado de dos inmuebles, sitios en la calle Venecia e/Av. Cartagena y Bariloche, de Santa Clara del Mar, Pdo Mar Chiquita, comenzando con el lote Matrícula (069) 24.457 Nomenclatura catastral Cir. IV, Sec: G, Manz: 283, Parcela 19. Títulos y deudas en autos. Base \$412.000. Depósito en garantía 5% de la base, esto es la suma de \$20.600 y siguiendo por el lote Matrícula (069) 24.458 Nomenclatura catastral Cir. IV, Sec: G, Manz: 283, Parcela 20. Títulos y deudas en autos. Base \$420.666,66. Depósito en garantía 5% de la base, esto es la suma de \$21.033,33. Estado de Ocupación: desocupados según mandamiento de constatación. Se deberá depositar en la cuenta de autos Nro 2050-027-0014891/2 CBU 0140114727205001489127, en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% de la base en concepto de depósito en garantía monto ya mencionada anteriormente. Todos los depósitos se efectuarán en la sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Bs. As. en dicha cuenta. Comisión del Martillero 3% a 4% por cada parte con más el 10% aportes previsionales, una vez aprobada la rendición de cuentas se definirá el porcentaje exacto. Impuestos a los sellos, estado parcelario y todos los gastos necesarios para obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral todo a cargo del comprador. Señal: quien resulte adquirente deberá depositar el 10% del precio total en concepto de señal, el que deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación. No se admite compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Son a cargo de los compradores la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar en la cuenta de autos la integración de la señal. Saldo de precio: el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC). Los oferentes para adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en forma previa en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación de tres días (Artic. 24 anexo I AC 3604). La reglamentación de las subastas judiciales electrónicas (AC 3602) se encuentran publicada en la página de la SCJBA (www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos y de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por internet de la celebración de las subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Judiciales con sede en la calle 45 Nro 774 (subastas@scba.gov.ar) de La Plata. La Plata, octubre de 2020. Leopolda Cecilia Corredera, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Martillero Roque Ivan Skretkowicz, Col. 1399 CMBB, designado en Expte. Nro. 107408, "Di Meglio Marcelo Salvador s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 3464 (007), sito en calle Vélez Sársfield N° 3985 Ingeniero White de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III, Secc. C, Manz. 267, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 007-57410. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Alejandra Soria y grupo familiar en carácter de cuidadores. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Sin Base, con Precio de Reserva de \$303.852.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% del precio de reserva, o sea \$22.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6206-552505/0, CBU 0140437527620655250507. Visita al inmueble: día 16 de noviembre de 2020 de 12:30 hs. a 13:30 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de diciembre de 2020, a las 9:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la señal del 10% del precio de compra (a

depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión del Martillero con más aportes previsionales y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de sellos, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente, y constituir domicilio legal. El adjudicatario deberá presentarse personalmente, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo de 5 días (Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero roqueskretkovicz@gmail.com Teléfono 291-4121616 / 5086500. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020. María Damiana Frias, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en calle Alvear 465, PB, Quilmes, hace saber por 1 día que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro p/F Determinados c/Da Cruz Julio Rafael y Otro/a s/Ejecución Prendaria". Expte: N° QL-2810-2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, Modelo Corsa 3 Ptas. City 1.6N, Tipo Sedan 3 puertas, dominio HHE426, Motor Chevrolet n° 5K5045476, Chasis Chevrolet N° 8AGSB08N08R337661, año 2008. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad preñada debe calificarse como es de Regular a Malo, se trata de un vehículo naftero, de color bordó se encuentra sin funcionar, le falta la óptica delantera derecha, no tiene stereo, ni rueda de auxilio, carece de aire acondicionado, tiene chocado la parte trasera, y la parrilla delantera. Sin Base. Precio de Reserva: \$7.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo de la compradora con más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 punto IV Ley 10973 mod. ley 14.085). IVA s/la comisión en caso de corresponder. Sellado de Ley. Saldo de Precio se deberá abonar en el plazo de cinco días hábiles computados desde la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la venta (Art. 205:9 LCQ) mediante depósito judicial, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Quilmes Centro en la cuenta de autos. La comisión del martillero y el sellado de ley deberán ser depositados conjuntamente con el saldo de precio. Deudas: Municipalidad de Florencio Varela \$33.421,18- al día 20/10/2020, Infracciones al 22.02.2020 en la C.A.B.A.: No registra deuda alguna, en la Provincia de Buenos Aires: registra dos causas: Causa N° 02-999-01344017-5-00, por \$8.769,51, y la Causa N° 02-999-02727899-4-00, por \$9.463,5. Las deudas por patentes impagas serán a cargo del comprador. Participación en la Subasta: Requisitos de las ofertas: Para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12. Acreditación de Postores: Hasta los 3 días anteriores al comienzo de la subasta (30.11.2020, a las 11:00 hs.), en la forma dispuesta por la Ac. 3604 SCBA los mismos deberán preinscribirse desde su cuenta, luego pagar el depósito en garantía y validarlo con el respectivo comprobante ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Quilmes. Depósito en Garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos del Bco. de la Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales N° 38.353/2 y su CBU 0140027427508703835321. CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, la suma de pesos cinco mil (\$5.000.) en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562 CPCC.; Art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). Devolución de los Depósitos En Garantía conf. Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas de oficio mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituída a su pedido en el expediente judicial una vez aprobada la subasta a través de transferencia bancaria electrónica. Acta de Adjudicación: el 12 de febrero de 2021, a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, seña y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 CPCC. Postores: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas. No se permite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Exhibición: 11 de noviembre de 10:00 a 14:00 hs. para la exhibición del auto en el depósito de la calle Homero 1329/41 de C.A.B.A., y para el supuesto de continuar el aislamiento social, preventivo y obligatorio que restrinja la circulación la exhibición se hará de manera virtual a través del video que se podrá ver en youtube en el siguiente link <https://youtu.be/XUHP0pQf78>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Quilmes, octubre 2020.

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg.Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 24/11/2020 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 09/12/2020 A LAS 10:00 HS., la exhibición del vehículo Virtual (fotos y video) en https://youtu.be/AXhPH_9KZVY 100% del bien automotor embargado marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 5 P, Trendline, Chasis nro. 8 AWPB45Z1FA507623, Motor Nro. CFZN 93720, Dominio OUG 631, año 2015. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de Reserva \$95.500,00. Depósito Garantía 5% \$4.775,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 854949/2 cbu 01404238-27610285494923. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de reserva), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Asimismo se fija el día 16/12/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/De Martis Menna Facundo Damian y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. 5209 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

JOSÉ SERGIO WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de San Isidro, comunica en los autos: "Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/Emmert Oscar Luis s/Ejecución Prendaria" 12962) Exp. N° SI-30061-2012, que el Martillero José Sergio Wancier, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA: 27/11/2020 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/12/2020 A LAS 10:00 HS., (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el (100%) del automotor marca Toyota Corolla XE1 1.8, dominio HZS-996. tipo sedán cuatro puertas, motor Toyota N° 1ZZ4872003, chasis Toyota N° 9BRBA48E4A5070174, El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (Art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una ultima oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la inscripción individual para esta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (Art. 35 Ac. 3604/12). Base: Ciento Treinta y Cinco Mil Ocho Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$135.008,64.-). Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el Art. 133 del CPCC. Asimismo fijase la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 05 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta N° Pesos N° 862646/0 CBU 0140136927509986264602 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 correspondientes a autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del Art .38 de la Ac. 3604/212 SCBA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse. La comisión se fijará entre el 10%, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del CPCC y 71 de la Ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (Art. 71 de la Ley 10.973). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al

vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Las deudas que pudiera poseer el automotor a rematarse en concepto de patentes y multas las mismas se encuentran a cargo del adquirente, deuda de patentes e infracciones del automotor a octubre de 2020 es de \$32.867,93, no posee de infracciones. En virtud de ello y a los fines de evitar ulteriores planteos de nulidad, déjese sentado mediante la presente que las mismas se encuentran a cargo del adquirente, Exhibición: El automotor será exhibido el 24 de noviembre 2020 de 14:00 a 15:30 hs. en Garaje de Paseo La Plaza (Montevideo 350 CABA), Mayores datos consultar actuaciones o al Martillero al teléfono 155630-3950 mail jwancier@hotmail.com. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 155630-3950. San Isidro, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Aníbal Víctor Termite, cita y emplaza a JHON ALEXANDER BENÍTEZ MACIAS por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 4672 caratulada "Benitez Macias, Jhon Alexander y Otros s/Robo Agravado por haberse Perpetrado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado en Grado de Tentativa" (I.P.P. N° 10-00-038957-18/00) de la Fiscalía General con intervención de la U.J.F. N° 2 y del Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 2405/2019) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "I. Tiénese por contestada la vista conferida oportunamente al Sr. Agente Fiscal e ignorándose el domicilio actual del imputado Jhon Alexander Benítez Macias, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Referencias: Funcionario Firmante: 26/10/2020 14:05:14 - Termite Anibal Victor - Juez."

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN DAMIÁN REBOL, D.N.I. 40190000, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 14/09/1993, hijo de Juan Carlos Rebol y de Nélide Beatriz Villalba, con último domicilio conocido en calle Manuel Iglesias N° 935 o Alvear N° 1875 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5650, IPP-16-00-005384-15, caratulada: "Rebol Braian Damian -Hurto- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2020. Atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre pasado, y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial -transcurrido en exceso el plazo otorgado en la vista conferida en fecha 15 de octubre pasado- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Damián Rebol, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5650 de este registro (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5650. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a ALFREDO EDUARDO RIVERA URBANO, D.N.I. N° 44.000.555, en el marco de la IPP N° 03-01-001216-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Hurto de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Para resolver el pedido de extinción de la acción penal por prescripción y sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-03-01-001216-18/00 (I.P.P. del registro de la UFI Desc. N° 10 - Chascomús Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, Y Considerando: I. Que a Fs. 119/120 el Defensor Oficial, Dr. Diego Marcelo Gonzalez solicita se declare extinguida la acción penal por prescripción y se dicte el sobreseimiento en favor de su pupilo procesal Juan Manuel Rivera Urbano de Conf. con los Arts. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 del C.P y Arts. 321, 323 Inc. 1 y 328 del C.P.P. El presentante funda dicho pedido teniendo en cuenta que se atribuye a Juan Manuel Rivera Urbano la posible comisión del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P.; que el plazo máximo de duración de la pena fijada para ese delito es de dos años y que desde el llamado efectuado al imputado en fecha 12/09/2018 a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP (fs. 18/19) a la actualidad han transcurrido en exceso los dos años apuntados, sin que se hayan registrado otros actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción. Que, en razón de ello, la defensa entiende que previo a certificarse mediante la obtención de informes de antecedentes penales nominativos actualizados del encausado, la no comisión de nuevo delito con posterioridad al reprochado en la presente, debería declararse extinguida la acción penal por

prescripción y decretarse, en consecuencia, el sobreseimiento de Rivera Urbano. II. Que a Fs. 126 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jonatan Robert contesta la vista oportunamente conferida, manifestando esa parte que correspondería hacer lugar a la declaración de extinción de la acción penal por prescripción y dictar el sobreseimiento del imputado de autos. Conf. Art. 59 Inc. 3, 62 inc. 2 del C.P. y Arts. 321 y 323 Inc. 1 del C.P.P. III. Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia realizada por la víctima de autos obrante a fojas Vta. en fecha 03/06/2018, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta a una fecha anterior al 03/06/2018. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el Artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado Fecha -03-06-2018.- Por otro lado, sin perjuicio de que el MPF ha llamado al imputado con el objeto de recibirle declaración indagatoria -fecha del primer llamado 12/09/2018-, con lo cual en ese momento se interrumpió la prescripción en los términos del Art. 67 Inc. b del Código Penal, pero lo cierto y concreto es que han transcurrido más de dos años desde la fecha del primer llamado a indagatoria, motivo por el cual en consonancia con lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial no se advierten en la presente actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 124/125). En este orden de ideas, y por el juego armónico de los Artículos 62, 67 Inc. 2 y 162 del Código Penal, la acción penal prescribió el día 12 de septiembre de 2020. Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Una vez firme comuníquese". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " Chascomús, 27 de octubre de 2020 Atento el estado de la presente IPP N° 03-01-001216-18/00, y siendo que no se cuenta con el domicilio actual de quien fuera el imputado de autos, notifíquese a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 de la resolución de fojas 127/128, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO MORALES (argentino, nacido el día 1° de marzo de 1988, hijo de Mario Alberto Morales y de Rosana Marisa Esquivel, domiciliado en calle 31 N° 817 de Mercedes -B-, D.N.I. N° 35.865.986) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-121-2020 (8329) "Bianco, Francisco y Morales, Leonardo Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Simples, Daño Simple todo en Concurso Real Entre Si", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 68750 seguida a Pereyra Daniela por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Agustín Álvarez N° 1620 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre PEREYRA DANIELA en orden al delito de Hurto II. Desconociéndose el domicilio de la imputada notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71986 seguida a Sosa Javier Alejandro por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre SOSA ALEJANDRO JAVIER en orden al delito de Robo.-II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67180 seguida a BERTOLO JOSE por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Bertolo Jose, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fecha 11 de marzo de 2004 que declaro extinguida por prescripción la acción penal, por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre

2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".
nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67024 seguida a Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67024 seguida a Bernal Luis por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre BERNAL LUIS en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65812 seguida a Camara Oscar Adrian por el delito Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CAMARA OSCAR ADRIAN en orden al delito de Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71356 seguida a Vacarezza Cristian Javier/Valli Maria Jose por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre VACARREZZA CRISTIAN JAVIER y VALLI MARIA JOSE en orden al delito de Encubrimiento. II. Desconociéndose los domicilios actuales de los imputados notifíquese por Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71410 seguida a Chasman Walter/Chasman Adrian por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición n° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre CHASMAN WALTER y CHASMAN ADRIAN en orden al delito de Robo. II.- Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65334 seguida a Vargas Vera Merardo por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre VARGAS VERA MERARDO en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 70854 seguida a GRIMBOJM ERNESTO por el delito Infracción Art. 74 Ley 8031/73, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra.

Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Grimbojm Ernesto, procédase a notificar al mencionado, de la Resolución de fs. 16/17 por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre 2025. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DIONEL HERMOSILLA ESPINOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6162-18 (N° interno 7109) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 28 de octubre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hermosilla Espinoza Dionel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez". Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 29 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-001256-20/01 seguida a IGNACIO EDUARDO ARRIOLA, D.N.I. 35.801.949; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 5 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la incidencia de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04- 1256-20/01 en favor de Eduardo Ignacio Arriola, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 6 Departamental, y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental a mi cargo; Y Considerando: Que al momento de llevarse a cabo la audiencia a tenor del Artículo 412 del Código Procesal Penal el pasado 29 de septiembre de 2020 en el marco de la acción de habeas corpus en favor de Eduardo Ignacio Arriola, el Abogado Particular Dr. Marco Pablo Santilli, solicitó se conceda en favor del nombrado, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los Artículos 181 y 185 del C.P.P. Que conforme surge de las constancias causídicas se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como Robo Agravado por Efracción (hecho 1) previsto y reprimido por el 167 inc. 3 del código penal en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (hecho 2), injusto previsto y penado por los Art. 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal, describiendo la Sra. Agente Fiscal la materialidad ilícita de la siguiente forma: Hecho 1: Que sin poder precisar horario exacto pero siendo alrededor de las 16:00 horas del día 7 de marzo de 2020 al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, uno de ellos identificado como Sergio Jaimon, previo ejerce fuerza -arrancando la reja de una las ventanas de la vivienda- sita en calle 38 entre Mar del Plata y Punta del Este de la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell, ingresaron al interior de la misma y se apoderaron ilegítimamente de elementos varios propiedad de sus moradores, entre los que se encontraban: un televisor LCD marca Top House de 39 pulgadas, un bolso marca Nike con bolsillos con una billetera de mujer la suma en efectivo de 10.000 diez mil pesos argentinos y la suma de 500 quinientos dolares, un par de aros de aro, un estuche con alahas de plata, documentación de vehículo voyage dominio terminado en 039, de una camioneta Duster con dominio terminado 247, tarjetas de crédito de Banco Francés, dos tarjeta de débito de Banco Nación a nombre de Zalazar Mirtha Veronica, licencia de conducir, carnet de obra social, juegos de llave de propiedades, una bolsa transparente la cual en su interior contenía la recaudación con la suma total de 250.000 doscientos cincuenta mil pesos argentinos, un billetera color bordo con la suma de 250 doscientos cincuenta dolares, perfumes de mujer marca natura y 212 carolina herrera, una poliza de seguro de vehículo Duster dominio AB247, un portacosméticos color rosa con cosméticos, un monedero con la suma de 2000 dos mil pesos argentinos en cambio, un perfume importado marca lambin, afeitadora eléctrica, depiladora eléctrica., Hecho 2: Que siendo aproximadamente las 16.15 horas del día 7 de marzo de 2020 en circunstancias que personal policial se hizo presente en el lugar del hecho 1 antes descripto y al tratar de identificar a los presuntos autores del hecho, entre los que se encontraban Sergio Jaimon, Jonathan Arriola, y Arriola Eduardo Ignacio, los mismo se dan a la fuga y hacen caso omiso a las órdenes impartidas, procediendo a resistirse violentamente y golpeando a los oficiales uno de los sujetos activos con un elemento contundente, más precisamente al oficial Josue Roldan en la zona izquierda de su cabeza, donde también es pateado cuando se encontraba en el suelo y otro de los sujetos lo golpea al oficial Julian Paiz con un golpe de puño en el rostro, logrando finalmente el personal policial aprehender a Segio Jaimon, dándose a la fuga los restantes sujetos activos". Atento a la calificación endilgada, el beneficio solicitado debe ser analizado en los términos del inciso 3ro. del Art. 169 del C.P.P., esto es, que en caso de recaer condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Bajo tal premisa es dable destacar que a Eduardo Ignacio Arriola, se le imputa un hecho grave, objetiva y provisionalmente valorado, lo cual claramente se vislumbra a partir de la modalidad de su comisión y la actitud adoptada por los imputados que ante el intento del personal policial de identificarlos se resisten violentamente, agrediendo a los agentes policiales. Estas circunstancias me permiten presumir que en caso de recaer condena en la presente, la misma no sería de ejecución condicional. Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros de frustración del presente proceso, conforme lo contemplado por el Artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Sr. Defensor Particular. Por ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º - a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 167 inc. 3, 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal; Resuelvo: l) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por

el Dr. Marco Pablo Santilli en favor de Eduardo Ignacio Arriola (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Regístrese". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Juan Domingo Perón, Banfield, Edificio de Tribunales, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Bogarín Florencia Antonela s/Quiebra" Expte. N° 94976, con fecha 18 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra a la Sra. FLORENCIA ANTONELA BOGARIN, D.N.I. N° 32.576.677, y que con fecha 18 de septiembre de 2020 se ha aprobado el protocolo que establece que los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 739-004794/4 del Banco Santander Suc. 739 -Lomas de Zamora- Centro, CBU N° 072073983000000479447. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. El pretensor acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificados al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fíjase el día 5 de febrero de 2021 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2021- El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 14 de mayo de 2021. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de octubre de 2020. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, hace saber que el 10 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra de JUAN RUBEN PONCE, D.N.I. 20.850.944, con domicilio en calle 50 s/n e/ 171 y 172 de La Plata. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Verificación presencial (previo turno) en domicilio de calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs. Presentación del Informe Individual: 17 de febrero de 2021, Informe General: 1° de abril de 2021. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marcos Guillermo Otegui, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, JULIAN IGNACIO s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 20-32592436-6) (expte. 4323/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 10.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, MARIA CELESTE s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 27- 26044707-1) (expte. 4325/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 12.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en

20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Frias Johana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2721-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOHANA FRIAS, DNI 35233526, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 17 de septiembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Johana Frias con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase a la misma a acreditar la titularidad de los objetos incautados en el plazo de cinco días de notificada bajo apercibimiento de proceder a su disposición.- ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020".... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Arguello Federico Gaston s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2761-2018., hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO GASTON ARGUELLO, DNI 42.887.893, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 29. y auto de fs. 43 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Federico Gaston Arguello con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase nuevamente al causante a acreditar, en el plazo de cinco días de notificado, documentalmente la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)....Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Achaval Emiliana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2864-2018., hace saber y emplaza a la Sra. EMILIANA ACHAVAL, DNI 30.372.911, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 33 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Emiliana Achaval con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimada la causante a acreditar en el plazo de cinco días de notificado, la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo.... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada. El presente ha sido firmado digitalmente (Art. 288 del CCCN y Art. 3 de la Ley 25.506).

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de NAHUEL ENRIQUE SEPÚLVEDA, DNI 35.734.210, con domicilio real en la calle 36 N° 4879 de la localidad de Villa Zula, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-35.734.210-5 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" de la ciudad de La Plata, y el domicilio alternativo al cual podrá optar el acreedor para concurrir, con turno previo, en la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires, tel 011-15-44355795. Habida cuenta las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-, hágase saber que para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com

colocando en "Asunto" "Sepulveda Nahuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-24451-2020 Verificación Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 200 tercer párrafo de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de diciembre de 2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2021. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2021 y 7 de mayo de 2021 respectivamente. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Silva Ivan Abel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2726-2018., hace saber y emplaza al Sr. IVAN ABEL SILVA, DNI 38.277.924, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 38 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 28 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Ivan Abel Silva con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al causante para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición....." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020. ... Ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el Expte. "Folabella German Matias s/Quiebra (Pequeña)" N° 33575/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de FOLABELLA GERMAN MATIAS, DNI 32.098.978, con domicilio real denunciado en calle 128 entre 5 y 7 (lado derecho) de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/02/2021 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 10/03/2021, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 12/04/2021 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 26/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, octubre de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Dos Santos Jobson Andrade s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2657-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOBSON ANDRADE DOS SANTOS, CI 12.916.316, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 22 y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jobson Andrade Dos Santos con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020.... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031 ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en el expte "Burgos María Ines s/Quiebra (Pequeña)" N° 32570/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de BURGOS MARÍA INES, DNI 27.821.674, Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/12/2020 en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La

Plata. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones es el 22/12/2020, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 23/03/2021 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, noviembre de 2020. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JON EDGAR NAHUEL SANTILLAN BORDON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 28 de octubre de 2020. Y Vistos: Esta causa N° 7960/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) de este Juzgado caratulada "Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 89, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 91 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel constituido domicilio en la calle Santiago Plau N° 3815 de la localidad de Villa Caraza partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) citar a Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Dupouy Mirta Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-34215-2020, hace saber que el día 1º de octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de DUPOUY MIRTA NOEMI, DNI 14.905.332, con domicilio real en calle 14 N° 2581, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de febrero de 2021, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2020. Firmado. Maria Alicia Alvarez del Valle, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABAILEIRO en causa N° 15121 seguida a MATUK JOSE ALBERTO por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020 ... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de daño, amenazas, hurto, tenencia ilegal de explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes N° 1965 y calle Mitre N° 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejías, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes N° 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "////del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. INÍGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00,

caratulada: "NN/Averiguación de Ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-00, caratulada: "NN/Averiguación de Ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui

Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3543 (I.P.P. nro. 10-00-5147-20/00), seguida a JORGE WALTER CARDOZO en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves en Concurso Real, cítese y emplácese al nombrado Cardozo (D.N.I. 29.433.846, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/3/1982 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Cardozo y de Julia Francisca Chayle, con último domicilio en la calle Hualfin nro.: 1681 de San Carlos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de octubre de 2020.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente de los informes obrante a fs. 112 y 113, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Walter Cardozo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO GOROSITO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11433-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de septiembre de 2019... Resuelvo: I.- Condenar a Dario Armando Banega, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena de once (11) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí (Artículos 41 bis, 45, 50, 55, 79 y 90 del Código Penal), hechos cometidos los días 26 de octubre de 2015 y 27 de octubre de 2015 en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Belén Torres Loureiro, Luis Alberto Gorosito y Claudio Eduardo Melgarejo. II.- Unificar la pena discernida en el acápite I. con la dictada en el marco de las causas 10391-15, 11429-15 y 11400-15, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental, con fecha 26 de diciembre de 2016, por la que se condenó al nombrado Banega, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditado, Resistencia a la Autoridad Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Portación Ilegal de Arma de Guerra, todos ellos en concurso real entre sí, casada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, fijando la pena por considerarlo autor de los delitos aludidos en siete años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, y condenar en definitiva al nombrado Dario Armando Banega, a la pena única de catorce (14) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo la declaración de Reincidencia, omnicompreensiva de la impuesta en el acápite I) y la dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental (Arts. 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 41 bis, 45, 50, 55, 58, 79 y 90 del Código Penal y Arts. 18, 210, 373, 375, 399, 530 y 533 del Código Procesal Penal)... Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaría." Secretaría, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado

Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALFREDO DANIEL MUÑOZ en la I.P.P. N° PP-07-03-001919-19/00 (UFJY Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de septiembre de 2019 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alfredo Daniel Muñoz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 54, 55, 104, 105 y 189 bis, inciso 2, párrafo primero del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya Resolución infra se transcribe: "///field 29 de octubre de 2020.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Balderrama Daniel Hector por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo. Cita y emplaza a MARTINEZ HERNANDEZ ROGELIO ISMAEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-020892-14/00 caratulada "Martinez Rogelio Ismael s/Amenazas Calificada, Coacción Calificada -9652-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de octubre de 2020. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 130 y al informe de fs. 128 realizado por la Seccional Primera de Avellaneda, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S.S., cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 1.253.095 caratulados "Iceo S.A. p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día tres de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (Art. 14 inc. 3º). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopenapena@gmail.com o pececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522, hasta el diecisiete de marzo de 2021 (Art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. C-Sindicatura designada: Estudio Peña - Peña, con domicilio legal en Perú 828, ciudad, Mendoza y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. Lucia Raquel Sosa. Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.912 (ex transición 1) seguida a Juan Francisco Rouco por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante,, Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Sobreseer Totalmente a JUAN FRANCISCO ROUCO y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.682 (ex transición 1) seguida a Diego Enrique Diaz por el delito de Inf. Ley 11723, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DIEGO ENRIQUE DIAZ y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Inf. Ley 11.723 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.111 (ex transición 1) seguida a Eduardo Mario Monroy por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a EDUARDO MARIO MONROY y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal).-2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.930 (ex transición 1) seguida a Silvia Mónica Alvarez De Vitale por el delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a SILVIA MÓNICA ALVAREZ DE VITALE y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.652 (ex transición 1) seguida a Domingo Fabián Lara por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DOMINGO FABIÁN LARA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Martinez, Sergio Emilio, 30.070.187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "Pace Ana Argentina c/Martinez Sergio Emilio y Otros/Z-Impugnación de Filiación y Reconocimiento de Hijo", iniciado con fecha 01/04/2015 en el cual se dicto la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2020. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1° párrafo del Art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Sergio EMILIO MARTÍNEZ (DNI N° 30.070.187) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Públíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Provincia de Buenos Aires, con un extracto de la demanda, consignándose las iniciales A.S.P., en reemplazo del nombre completo de la niña a los fines de preservar su identidad. Fdo. Dra. Valeria Judith Branda, Juez.1d. Cuya demanda reza: "Pace Ana Argentina, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N 25.542.828, domiciliada en calle Juan Luis Nougues 1580 de esta ciudad capital, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo Salvador Calvo M.P. 8487, abogado del foro local constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones N 2792 a los efectos de cualquier notificación respetuosamente digo: I Objeto: Que en representación de mi hija menor A.S.P. vengo a iniciar y proseguir la acción de impugnación de reconocimiento paterno en contra de Martinez Sergio Emilio DNI: 30.070.187, con domicilio desconocido y conjuntamente acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial, en contra de Correa Esteban Adrian DNI 24.409.352, con domicilio en calle Rondeau 1484, San Miguel de Tucumán sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer. Al no poseer mas informacion que el nombres y DNI del codemandado Martinez Sergio Emilio, solicito a S.S. Se oficie al Juzgado Federal, Secretaria Electoral a los fines de que informen sobre el ultimo domicilio del codemandado. II Los hechos... III Fundamentos... III Solicito embargo por alimentos provisorios. IV Derecho. Fundo el derecho de la menor en lo dispuesto por los Arts. 240, 251, 252, 263 del Código Civil, ss. y concordantes, Leyes N 23.264 y 23.849, en la Constitución Nacional, Convención Americana, Convención de los Derechos del Niño, Pactos de San José de Costa Rica y Ley 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), doctrina y jurisprudencia aplicable en la materia. V Ofrezco pruebas. VI Solicito beneficio para litigar sin gastos. VII Petitorio. En merito a lo expuesto a S.S. Solicito: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y con domicilio legal constituido 2) Se me otorgue la correspondiente intervención de ley. 3) Solicito se reserve la documentación original en caja fuerte. 4) Se haga lugar a la acción de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Martinez y a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial en contra del Sr. Correa y en consecuencia declare este último como padre biológico de la menor

A.S.P. 5) Oportunamente oficiase al Registro Civil y de Capacidad de las Personas. Hágase saber por 5 (cinco) días. Queda ud. debidamente notificado". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez/a. 11 de agosto de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.383 (ex transición 1) seguida a Norma Beatriz Peña por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NORMA BEATRIZ PEÑA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMERA ALEXIS JAVIER, poseedor del DNI 42597636; nacido el 14/10/2000 en Almirante Brown, hijo de Ernesto Javier y de Paula Alejandra Renes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-55858-18 (Registro Interno N° 8546), caratulada "Camera Alexis Javier s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2020. En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Segunda de Alte. Brown de fecha 5 de marzo del año en curso, la Seccional Octava de Alte. Brown de fecha 20 de octubre de 2020 y la Defensa Oficial, Dr. Daniel Wysocki, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 02/06/2009, se ha decretado la Quiebra de los Sres. OSVALDO SAUL FRECHERO, DNI 5.376.646, CUIL 20-05376646-4 y la Sra. MARGARITA BERTA BENITEZ, DNI 4.888.827, CUIL 23-04888827-5, ambos con domicilio real en Sección Chacras, Cuartel IV de Ramón Santamarina, Partido de Necochea, fijándose hasta el día 25/11/2020, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. José Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3036 de Necochea, E-mail: estudiofittipaldi66@gmail.com, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a jueves en el horario de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/02/2021 y para la presentación del Informe General el día 14/04/2021. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. Arancel verificadorio \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ). El presente se libra en los autos "Frechero, Osvaldo Saul y Benitez, Margarita Berta s/Quiebra", Expte. N° 24.945. Necochea, 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Secretaría Única, sito en calle Garay 1768, 3° piso del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos Sandoval, Norma Argentina c/Club Pi S.A. y Otro s/Despido", Exp. 32.638, cita y emplaza a CLUB PI S.A. para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderles, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 28 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, a cargo del Dra. Patricia Andrea Gagliardino, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Dr Ricardo Balbín N° 1753, Ciudad de San Martín, en autos caratulados "Banco Itaú Argentina S.A. c/Micheli, Juan Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 52639), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN ALBERTO MICHELI (DNI 22.546.736) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, cita a MIGUEL ANGEL TRANCHINI, REINALDO HUMBERTO CASTRO, GUILLERMO ALBERTO VALLEJOS y HERIBERTO CARLOS CANE, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Anzorena de Goñi Prudencia y Goñi Edelmiro José s/Sucesión Ab-Instestato" - Expediente N° 15.292. La Plata, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata en autos "Bramajo Marta Elena c/Fedrano de Rivas Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a GILIBERTO MARIO RIVAS y/o CARMEN FEDRANO DE RIVAS, a los presuntos herederos de los mismos y a quien se considere con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 18, Parcela 8 inscripto en la Matrícula N° 3726 (93) de Saladillo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2 de noviembre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Zorzolo Liliana Elena c/Titular de Dominio lote Del Viso s/Escrituración" (Expte. N° SI-12603-2012), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por el termino de dos días a notificar la sentencia dictada y su aclaratoria. "San Isidro, 24 de setiembre de 2014. Y Vistos: Estos autos caratulados "Zorzolo, Liliana Elena c/Titular de Dominio Lote Del Viso s/Escrituración", Expte. N° 12.603/2012, venidos a mi despacho en estado de dictar sentencia. Por todo ello Fallo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por LILIANA ELENA ZORZOLO contra Elos Rosales S.R.L. Inm. Urbanística por escrituración. Condenar a este último a escriturar, dentro del término de 30 días de quedar firme este pronunciamiento, el inmueble ubicado en la calle F. Romero s/n, entre Santa Cruz e Islas Malvinas, de la localidad de Del Viso, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección Y, Manzana 1, Parcela 16. Inscripto su folio al N° 2488/76, para lo cual la parte compradora designará a un escribano, el cual deberá intimar a las partes para formalizar el acto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia del demandado de lo normado por los Arts. 510 y 511 del Código Procesal. III) Imponer las costas al demandado (Art. 68 del CPC), en su calidad de vencido. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para una vez que se aporten pautas para ello. Regístrese y notifíquese". Antonio Manuel Vazquez Juez.- "San Isidro, 20 de noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado y para el sorteo de un perito escribano, librese oficio por secretaría al Organismo de Contralor departamental. Asimismo, asistiendo razón al peticionante, conforme a las facultades que al Suscripto concede el Artículo 36 inc. 3) y cc. del C.P.C., se aclara la parte dispositiva de la sentencia de fs. 105/106, en tal sentido donde dice "Elos Rosales S.R.L. Inm. Urbanística" deberá leerse "Los Rosales S.R.L. INM. Urbanística". Notifíquese y regístrese en relación con el número 557 ter. del año 2014". María Teresa Petrone Juez P.D.S. San Isidro, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES. A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del Art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 2 de diciembre de 2020 se llevará a cabo la destrucción de (7.907) siete mil novecientos siete causas, iniciadas entre los años 1951 y 1998 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes Contra La Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y Toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 26 de octubre de 2020. Dr. Miguel Angel Del Riego, Abogado Inspector.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1424-2020-7959, caratulada: "Mendez Jorge Manuel s/Robo Simple en Tentativa en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE MANUEL MENDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de noviembre de 2020. Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a lo manifestado en el mismo, notifíquese al imputado Mendez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, sito en Alte. Brown 2257, le hace saber en autos "Esper Maria Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 128.690, se ha decretado el 25/09/20 la Quiebra de la Sra. MARÍA AGUSTINA ESPER (D.N.I. 36.101.421) domicilio real Moreno N° 2234, Torre 'B', Piso 4, Depto. 'D' de Mar del Plata, designándose Síndico Judicial al C.P.N. Ariel Alberto Balliña con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "esperagustina128690@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4° L.C.Q.), bajo apercibimiento de Ley (Art. 102 y 274 de la Ley 24.522). Notifíquese por cédula (argto. Art. 273 inc. 5° L.C.Q.). 4) Establecer el día 30 de noviembre de 2020 hasta el cual se pueden presentar las

solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12 de febrero de 2021 y 26 de marzo de 2021, respectivamente. Mar del Plata, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABALEIRO en causa nro. 15121 seguida a Matuk José Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown nro. 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa nro. 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Ilegal de Explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes nro. 1965 y calle Mitre nro. 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes nro. 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "/// del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a OSCAR ARIEL SOSA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-17865-17 (R.I. 9359) caratulada "Sosa Oscar Ariel s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 - 9359- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de noviembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Oscar Ariel Sosa la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.143, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 148 citecelo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Maria Mercedes Conde".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 08/10/20 en el marco de las siguientes causas: "FAAF S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP - 25501 - 2020)"; "Viola, Carlos Fabián s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35539-2020)" y "Rodríguez, Fabiola Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35486-2020)" se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de la sociedad denominada FAAF S.A. (CUIT 30-70859559-0), del Sr. CARLOS FABIÁN VIOLA (D.N.I. 16.822.150) y de la Sra. FABIOLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ (D.N.I. 18.148.209), con fecha de presentación el 02/10/2020, quienes resultan ser fiadores individuales de las sociedades denominadas Compañía Argentina de Frutas S.A. y Simply Blue S.A.S., y los que tramitarán en conjunto con los concursos de sus garantizadas. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos C Dres. Gabriela N. Fernández; Horacio M. García; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 26/11/2020. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La presentación de los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 han sido fijados para los días 11/02/2021 y 29/03/2021. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado: Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: garantescafysb@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 4 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; La Plata. Horacio Marcelo García: domicilio 25 de Mayo 555, Of. 3; Monte Grande. Cel 01144200292. Gabriela N. Fernández: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel. 01165990334. Claudio F. Tayar Barrios: domicilio Alem N° 1616, 1° piso of. G (1828) Banfield Oeste. Cel. 01144355795. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del periodo de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Déjese constancia que el presente se publicará sin previo pago del arancel (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). La Plata, 29 de octubre de 2020. Firmado. Dr. José Sozzani, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 62.842 seguida a LUCA, JORGE HORACIO por el delito Abuso Deshonesto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estancia "Mal Abrigo" de General Lavalle, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I

Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre Luca, Jorge Horacio, en orden al delito de Abuso Deshonesto (Art. 382 Inc. 3° del Código Penal). Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.894 seguida a DÍAZ, PAOLA ANDREA por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 294 de Chascomús, la resolución dictada con fecha 13 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.894 seguida a Díaz, Paola Andrea por Hurto en Chascomús. Regístrese, notifíquese. Dr. Carlos Enrique Colombo, Juzgado Criminal y Correccional de Transición N°1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Díaz, Paola Andrea, procédase a notificar a la mencionada, de la resolución de fs. 52 y vta. por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.732 Bis seguida a CARTAGENA, JUAN CARLOS por el delito Tentativa de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 e/ 16 y17 (Complejo) de Santa Teresita, la resolución dictada con fecha 29 de agosto de 2005 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.732 seguida a Cartagena, Juan Carlos por Tentativa de Robo en Santa Teresita. Regístrese, notifíquese. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020 . Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Cartagena, Juan Carlos, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 48 y vta. por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.504 seguida a LINCHESKI, GUSTAVO IVÁN por el Delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly y Obes o Juan Andrés 3.246 de Talar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Lincheski, Gustavo Iván en orden al delito de Daño. ... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.804 seguida a PAPARELLA, NORBERTO DANIEL por el delito hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. 6 n° 961 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 67.804 seguida a Fernández, Atilio Carlos y Paparella, Norberto Daniel" ...Regístrese, notifíquese. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional N° 1, Depto Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio de 2020 . Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, notifíquese la resolución de fs. 37 y vta. de fecha 24 de septiembre de 2.002 a Paparella, Norberto Daniel, desconociéndose el domicilio actual del encartado, procédase a su notificación por medio del Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, ubicado en calle Paz N° 640 esq. Alem de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zalazar Natalia Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 28.490, con fecha 20 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de NATALIA PAOLA ZALAZAR, D.N.I. 28.478.254, CUIT 27-28478254-8. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben H. Vivier con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3 y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos a través del mail garciamariajazmin@gmail.com, debiendo adjuntar en formato PDF la documentación respaldatoria (Art. 88 y 200 de la LCQ); hasta el día 17 de febrero de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 31 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 de la LCQ. Quilmes de 2020. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los

fondos cuando los hubiere en autos, haciendo conocer el estado de Quiebra. (Arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 2020.
nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AYALA OSCAR ELIAS, sin apodos, D.N.I. 34.438.691, soltero, que sabe leer y escribir, sin domicilio por encontrarse en situación de calle, argentino, nacido el día 6 de junio de 1989 en Capital Federal, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alaniz (f); en el marco de las actuaciones "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en Causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján (B)" de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal.; de lo siguiente: "Mercedes, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Doctores Camilo Eduardo Petitti y Humberto Valle, se trajo a despacho la causa N° 40.501 caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján", y se procedió a efectuar el sorteo de práctica resultando del mismo que en la votación los señores Jueces debían observar el orden siguiente: "Valle, Petitti. Antecedentes: Por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental tramitó la causa N° 2151/19-8080, caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján", en la que por medio del procedimiento del juicio abreviado reglado por el Artículo 395 y concordantes del Código Procesal Penal, se dictó veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara (ver fs. 61/64 vta. del presente). Contra dicho resolutorio interpuso recurso de apelación el señor Agente Fiscal, Dr. Adrián David Landini a fs. 1/3 (Inc.), el que fuera concedido a fs. 68 (Inc.). Habiendo quedado radicado en esta Sala II, se hizo conocer su integración y se pasaron los autos en vista a la Fiscalía General, la que con la presentación del Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso oportunamente articulado (ver fs. 71/72 vta.). Así fue que tras haberse consentido la integración de la Sala y recibido los autos principales (ver fs. 69/70 vta. y 73/73 vta.) la presente quedó en condiciones de recibir pronunciamiento definitivo (Arts. 168 de la Const. Prov. y 434 del C.P.P.), por lo que la Sala decidió plantear y votar las siguientes cuestiones: 1ra. ¿Es admisible el recurso interpuesto?. 2da. En caso afirmativo ¿es justa la sentencia apelada?. 3ra. ¿Qué pronunciamiento corresponde adoptar?. A la primera cuestión el Doctor Valle, dijo: El Artículo 21 del C.P.P., en lo que aquí interesa destacar, establece la competencia positiva de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el recurso de apelación de las sentencias de juicio oral y abreviado en lo correccional. El Art. 439 del C.P.P. prevé la procedencia del recurso de apelación contra sentencias de juicio oral y abreviado correccionales. De conformidad con los Arts. 422 y 439 del ritual, la Fiscalía, se encuentra legitimada para recurrir. Asimismo, la presentación de fs. 1/3 del incidente ha sido tempestiva y, en lo demás, se ha cumplido con las previsiones de los Arts. 421, 439, 441, 442, 443, 444 y concordantes del C.P.P., por lo que, de conformidad con lo normado por el Art. 433, corresponde declarar admisible el recurso interpuesto por la Fiscalía. Por lo expuesto, a la cuestión planteada, voto por la afirmativa. la primera cuestión el Doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del Dr. Valle y me pronuncio de igual manera por compartir sus fundamentos. A la segunda cuestión el Doctor Valle, dijo: I.- En principio conviene dejar sentado el hecho sobre el cual las partes oportunamente pactaron imprimirle al proceso el trámite de juicio abreviado (Art. 395 y ssgtes. C.P.P.); procedimiento que fuera también admitido por el Juzgado interviniente y sobre el cual, en definitiva, se dictó el pronunciamiento que ahora viene a esta sede apelado. Recordó la Magistrada a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental, que la Sra. Agente Fiscal interviniente en la etapa de instrucción, Dra. María Laura Cordiviola, en la requisitoria de elevación a juicio, describió el hecho que motivó el acuerdo luego alcanzado de la siguiente manera, "que conforme se encuentra debidamente acreditado en autos, que el día 27 de junio de 2019, siendo aproximadamente las 12:20 hs., en oportunidad que Valentina Iglesias transitaba caminando por calle San Martín y Rivadavia, de esta ciudad, sintió que la mochila que llevaba colocada en su espalda era "tironeada", por lo cual giró y observó a un sujeto que caminaba detrás de ella. Luego de caminar unos metros, Iglesias constata que uno de los cierres de la mochila estaba abierto, sin observar faltante alguno en su interior, por lo que continuó caminando, observando que el sujeto en cuestión también lo hacía detrás de ella. Es así que Iglesias ingresó a un comercio y al salir del mismo al cabo de unos minutos vio nuevamente al masculino caminar delante de ella, el cual al observar que ésta cruza de vereda, también lo hizo. Es por ello que Iglesias se acercó al personal policial que se hallaba en calle San Martín y Humberto, a quienes les manifestó lo ocurrido. Fue entonces que según la indicación de la víctima, los policías procedieron a interceptar al masculino a quien identificaron como Oscar Elías Ayala, aprehendiéndolo, por tratarse de un supuesto del Art. 153 inc. 1° del C.P.P." Al momento del tratamiento de la primera cuestión del veredicto que nos ocupa, la señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, entendió que el hecho antes detallado, no se encontraba certeramente probado, explicando luego las razones que la llevaban a tal conclusión. Así fue que resolvió, finalmente, que correspondía dictar un veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala por el delito de hurto simple en grado de tentativa que le fuera imputado. Es en contra de esa decisión que el señor Fiscal, Dr. Adrián David Landini interpuso el recurso que ahora se trata, argumentando que los hechos son claros y sencillos, que no existe el estado de duda en el que se sumerge la Juez "a quo". Que la víctima inmediatamente después de ocurrido el hecho, buscó ayuda en el personal policial que se encontraba cerca del lugar. Que se trata de una situación de flagrancia en la que fue encontrado el imputado, basada no sólo en los dichos de la víctima sino también en los del personal policial que intervino inmediatamente. Que además debe tenerse en cuenta que sobre el imputado pesan varias condenas como consecuencia de su participación en hechos de "idéntica naturaleza". A su turno, el Fiscal General Adjunto, Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso interpuesto en la instancia de origen postulando igualmente la revocación del veredicto absolutorio. En sustento de tal tesis, argumentó que la postura de la "a quo", basada en que la única referencia al hecho descripto es lo manifestado por la presunta víctima y que esa sola prueba no es suficiente para la acreditación del hecho, es errónea y arbitraria. Comenzó recordando que al pronunciamiento de primera instancia se llegó como resultado de un acuerdo de juicio abreviado (Art. 395 y ss. del C.P.P.). Siguió señalando que resultaba imperioso resaltar algunas cuestiones ya mencionadas en la apelación. En tal sentido remarcó que tal como surgía del acta de procedimiento, no había mediado solución de continuidad en la persecución del encausado desde que el personal policial fue alertado hasta su aprehensión, todo lo que surge del acta de procedimiento. Luego recordó los dichos de los uniformados, en cuanto relataron que la víctima les señaló al sujeto ahora imputado, quien al verlos se alejó caminando, razón por la que lo identificaron y aprehendieron, sin que éste ejerza resistencia alguna. Siguió reeditando el testimonio de la víctima, y señalando que el análisis probatorio realizado por la Juez de la instancia de grado fue "menguándole su verdadero alcance, dado que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se sucedieron los hechos

permiten presumir que el incurso resultaría ser el autor material del hecho endilgado”. Menciona que no resulta “un dato menor, los antecedentes penales que registra el encausado”. Dice también, aunque “a todo evento” que a diferencia de la “a quo”, el Juez de Garantías tuvo por acreditada la materialidad ilícita y la autoría del incurso a fin de materializar su prisión preventiva. Afirmó que el razonamiento de la Juez “a quo” centrado en la imposibilidad de arribar a la convicción respecto de la existencia del hecho y la autoría del imputado basado en la existencia de un único testigo se contraponen con el principio de libertad probatoria (Art. 209 C.P.P.) siempre que se encuentren respetadas las reglas de los Artículos 106 y 210 del mismo cuerpo legal, lo que en el caso, dadas las características de los hechos, en consonancia con los antecedentes penales que registra el procesado, la inmediatez con la que se aprehendió al mismo a partir de los dichos de la víctima, le permiten arribar a la plena convicción de su autoría en el hecho endilgado, en razón de lo cual postula la revocación del veredicto absolutorio por encontrarse apartado de las pautas de la lógica, el rigor científico y el sentido común. Pasando entonces ahora, con apego a lo normado por el Artículo 434 del Código Procesal Penal, a dar respuesta a los planteos de la Acusación, adelanto desde ahora que, a mi ver, los agravios no prosperarán, por lo que la respuesta al interrogante planteado en esta segunda cuestión, según mi criterio, debe ser afirmativa. Principiaré refiriéndome a la circunstancia señalada por la Acusación respecto a que, resultaría un elemento a considerar (en pos de su pretensión), el hecho de que al pronunciamiento ahora atacado se arribó mediante el procedimiento denominado por el ordenamiento procesal de la provincia como juicio abreviado, reglado por el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal. No coincido con tal apreciación. La circunstancia de que el veredicto apelado resulte la consecuencia del trámite de un juicio abreviado, no incide en la exigencia resultante de la necesidad de fundar probatoriamente la existencia del hecho y la autoría responsable del imputado. En efecto, tal camino procesal, a mi ver, hace que deba entenderse aquel como un acuerdo entre las partes en base al cual el imputado renuncia a ser juzgado en un debate oral, lo cual es su derecho, a cambio de lograr un pronunciamiento rápido que, en el caso en que se demuestren los hechos y su autoría y responsabilidad penal, no exceda la calificación legal y la pena pactada con el fiscal. En consecuencia, en el sistema imperante en la provincia de Buenos Aires, no se requiere, ni debe interpretarse que al optar por el trámite reglado en el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal, el imputado se encuentre admitiendo su participación culpable en el hecho que se investiga. El pronunciamiento resultante de aquel trámite constituye una sentencia de mérito de los elementos probatorios de la Investigación Penal Preparatoria incorporados con anterioridad al acuerdo, y por lo tanto, no constituye una homologación de un convenio entre las partes, sino más bien un pronunciamiento, que como cualquier otro fallo deberá acreditar la existencia del hecho materia de acusación, y la participación del imputado, con la sola limitación de valorar únicamente las probanzas agregadas antes de la formulación del acuerdo, y respetar la calificación y pena máxima acordada, respetando, como en toda resolución lo normado por los Artículos 106 y 210 del ordenamiento ritual. Dicho esto, para mejor entendimiento, conviene ahora recordar sintéticamente el razonamiento de la “a quo” expresado en el veredicto apelado. Dijo la doctora Selva, que la única referencia al hecho descrito es lo manifestado por la presunta víctima, tanto en su declaración testimonial como en el acta de procedimiento. Sobre el particular recordó sus dichos y que en definitiva aquella no vio que aquel sujeto -que dijo caminaba cerca suyo- le abriera el cierre de la mochila. Transcribió sus dichos en cuanto dijo que “...iba caminando por calle San Martín... siento que alguien le tironea la mochila la cual llevaba colocada en su espalda, motivo por el cual gira y observa que un sujeto del sexo masculino... quien iba caminando detrás de ella al ver que la dicente gira, automáticamente este sujeto se detiene y se queda mirando una vidriera de un local, en ese momento la dicente se percata de que el cierre de uno de los bolsillos de su mochila se encontraba abierto, no constatando faltante alguno, y continua caminando, observando que el sujeto de mención caminaba detrás suyo, motivo por el cual la dicente ingresa a una tienda, donde permanece unos minutos, luego sale del comercio y continua caminando por calle San Martín, observando que el sujeto caminaba unos metros más adelante, por lo que ... decide cruzar la calle viendo que el sujeto la observa y también cruza de vereda, por lo que nuevamente la dicente cruza la vereda y también lo vuelve a hacer el masculino quien no le quitaba la mirada de encima, que al llegar a calle Humberto y San Martín observa dos efectivos parados en la esquina por lo que les da aviso de lo sucedido y proceden a detener al sujeto...”. Y en definitiva sostuvo que “más allá de que no hay en la causa prueba suficiente para la acreditación del hecho, la única prueba existente no reviste entidad alguna como para revertir el estado de duda”. Coincidió en el particular con la sentenciante en cuanto a que para que un único testimonio pueda llegar a sostener una imputación, deben verificarse condiciones en dicho testimonio para que el mismo sea lo razonablemente basante como para justificar un correlativo pronunciamiento en un sentido cargoso. Si bien en el caso no existe la menor sospecha de que la víctima pueda llegar a sostener una imputación basada en un ánimo de venganza, odio, u otro interés espurio, y que su testimonio no ha sufrido modificaciones con el tiempo, lo cierto es que las manifestaciones de la afectada no se ven acompañadas por corroboraciones periféricas, es decir, no se encuentran avaladas por algún hecho, dato o circunstancia externa a la misma (conf. jurisprud. del Tribunal Supremo de España cit. en “La presunción de inocencia frente al testimonio de la víctima”, de Alvaro Redondo Hermida, fiscal ante ese órgano-púb. en: <http://www.inis.edu.gt/>). Recuérdese que los uniformados que intervinieron en la aprehensión del imputado, lo hicieron a resultas de lo que les manifestara la víctima, sin que ellos, por sus sentidos hubieran percibido ninguna circunstancia corroborante de aquellos dichos. En definitiva, el punto neurálgico de lo que se refiere a la denominada problemática relacionada con la “testigo víctima” radica en determinar cuál es su valor probatorio, para lo cual debe acudir a la sana crítica racional como base de apreciación (conf. Eduardo M. Jauchen “La víctima en el proceso penal”, págs. 4 y 5-40 Ed. Depalma. Buenos Aires. 1997). De otro lado, la mención de que el imputado registra antecedentes penales por hechos delictivos contra la propiedad, no puede ser considerada un elemento de cargo a fin de acreditar la existencia del hecho motivo de autos y la consecuente autoría responsable del imputado, sin afectación del principio de inocencia, con referencias a un inadmisibles “derecho penal de autor”. En efecto, la pretensión de la Fiscalía General de valorar, a los efectos probatorios, la existencia de antecedentes condenatorios por delitos contra la propiedad en cabeza del acusado, no puede ser aceptada, dado que ello nos conduciría sin más a lo que se denominado “derecho penal de autor” en referencia al que reemplaza al derecho penal del hecho en el cual se responsabiliza al autor por la comisión del hecho demostrado, por otro sistema en el que el autor es responsabilizado por su conducción de vida, no por haberse demostrado que es el autor de un delito contra la propiedad, sino por ser ladrón. El puro derecho penal de autor resulta entonces incompatible con el principio de legalidad penal y la seguridad jurídica y por lo tanto inaceptable. Distinta es la situación, si partimos de la ya probada comisión de un hecho concreto y así, luego se tienen en cuenta las circunstancias personales del autor para juzgar la necesidad de una pena, su graduación, etc. De manera tal que como ya adelantara, la pretensión fiscal de que se consideren los antecedentes penales de Ayala a los efectos de tener por acreditada su autoría en el hecho de marras, no

puede tener suerte favorable, habida cuenta su colisión con el principio de legalidad (Art. 18 de la Const. Nac.). Tampoco gravita en la decisión a adoptar, la circunstancia que oportunamente el Juez de Garantías interviniente encontrara mérito suficiente para dictar la prisión preventiva de Ayala, y se dispusiera la elevación a juicio de las actuaciones, toda vez que se trata de etapas procesales diferentes en las que las exigencias probatorias son inferiores a las requeridas para un pronunciamiento condenatorio, el cual sólo resulta admisible ante la existencia de la certeza sobre la imputación. La certeza es la firme convicción de estar en posesión de la verdad. Y, a pesar de ser un estado anímico, no puede presentarse como una mera expresión de voluntad por parte de los magistrados, sino que debe encontrar fundamento en las circunstancias objetivas que rodean esa certidumbre. Son dichas circunstancias objetivas, las únicas que pueden válidamente permitir que al tribunal no le queden dudas. Se ha dicho respecto de esta última, la duda, que “Entre la certeza positiva y la certeza negativa se puede ubicar a la duda en sentido estricto, como una indecisión del intelecto puesto a elegir entre la existencia o la inexistencia del objeto sobre el cual se está pensando, derivada del equilibrio entre los elementos que inducen a afirmarla y los elementos que inducen a negarla, todos ellos igualmente atendibles. O, más que equilibrio, quizá sea una oscilación, porque el intelecto es llevado hacia el “sí” y luego hacia el “no”, sin poder quedarse en ninguno de estos extremos, sin que ninguno de los dos polos, ni el positivo ni el negativo, lo atraiga suficientemente como para hacerlo salir de esta indecisión pendular” (Cafferata Nores “La prueba en el proceso penal” Depalma. Pág. 8. Buenos Aires 1998). Entonces, tal como están planteadas a mi ver las cosas, los elementos probatorios que en su momento alcanzaron para elevar la causa a juicio, a fin de que en el debate plenario se resolviera definitivamente la cuestión, resultan ahora insuficientes para fundar una sentencia condenatoria, pues para ello se requiere que el juzgador alcance el grado de certeza respecto de la autoría del imputado, dado que gozando éste del estado jurídico de inocencia constitucionalmente reconocido (Art. 18 Cons. Nac.) únicamente podrá ser declarado culpable cuando las pruebas hayan producido la más plena convicción del tribunal al respecto (Art. 1ro. C.P.P.). Como antes se dijera, la superación de las dudas existentes no puede obedecer a la impresión o voluntad de los jueces, sino que debe ser el fruto de una consideración racional de las pruebas del proceso, que explique de qué modo pudieron ser disipadas aquellas dudas y como se llegó luego a la convicción de la culpabilidad (conf. ob cit. Pág. 12). En el caso, la fiscalía, con su labor, no alcanzó a destruir el estado de inocencia del que goza el nombrado Ayala; si bien alcanzó para someterlo a juicio, no resultó suficiente para tener por certeramente probada su autoría. Con las pruebas que se acaban de analizar, entonces, coincido con la sentenciante en cuanto a que no se alcanza a disipar las dudas que se mantienen en cuanto a la verdadera existencia del hecho y consecuentemente la participación de Ayala en el mismo; de forma tal que no lograron confirmar, ni desvirtuar, con el grado de certeza necesario en esta etapa, la hipótesis con la que se trajo la presente a plenario (conf. Cefferata Nores “La Prueba en el Proceso Penal” 3ra. edición. Depalma, pág. 6 y ss., Clariá Olmedo “Derecho Procesal Penal” tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores. 1998. pág. 239 y Karl Mittermaier “Tratado de la Prueba en Materia Penal” Hammurabi, 1993. pág. 87 y ss.; ver también Trib. Casac. Penal Prov. Bs. As. causa N° 2380 “Recurso de Casación -Ministerio Público Fiscal- en causa N° 454/99” del 15/05/2001). Cabe consignar aquí lo sostenido por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia en cuanto a que “...la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su Artículo 171 impone que “las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva...”. Así la obligación de fundar las sentencias reviste como una garantía constitucional que permite conocer claramente el itinerario lógico seguido por el juzgador para derivar la resolución final e impedir eventuales deficiencias al momento de controlar el rigor de dichos pronunciamientos en las etapas recursivas que correspondan. Consecuentemente con aquello, el Art. 106 del Código Procesal Penal exige al órgano jurisdiccional el deber de motivar la sentencia, acto procesal trascendental que pone fin al proceso penal, lo cual supone “no solo en consignar por escrito las razones que lo determinan a declarar una concreta voluntad de la ley material que aplica, sino también en razonar sobre los elementos de prueba introducidos en el proceso, de acuerdo con el sistema de prueba impuesto por la ley procesal (cfr. T.S.J. Córdoba, Sala en lo Penal y Correc. 13/2/61 “Feraud, Raúl Arturo”). El alcance de la expresión “convicción sincera” como método de valoración de la prueba adquirida en el proceso, conforme el Art. 373 en función del Art. 210 del código de rito requiere que el juzgador desarrolle por escrito cada una de las razones que lo conducen a una determinada convicción, en términos de certeza moral, ajustada a la sana crítica racional, la cual presupone que la actividad intelectual del juzgador se adecue a los postulados de la lógica, la psicología y la experiencia” (Trib. Cas. Penal Bs. As. ca.316 Sala III C/N 4268 del 12/06/2003). Así las cosas, existiendo duda, debe argumentarse en torno a la hipótesis que resulta más favorable al justiciable, por lo que se impone en el caso un pronunciamiento desincriminante. Sólo la certeza positiva del Juzgador –razonadamente desarrollada- respecto de todos los extremos de la imputación, permite que se arribe a una condena, dado que los demás estados (duda, probabilidad) en los que se hallare el Juez respecto del conocimiento de la verdad, si bien admiten la elevación a juicio, remiten ahora a la absolución, como consecuencia necesaria de la aplicación del principio “in dubio pro reo” (Arts. 18 y 75 inc. 22 de la Cons. Nac.). Así entonces, resultando adecuado el razonamiento de la “a quo” conformado en base al material probatorio existente, sin que la acusación hubiere logrado demostrar su ilicitud, corresponde confirmar el pronunciamiento apelado. En consecuencia, y por ser mi sincera convicción, voto, entonces, en forma afirmativa a esta segunda cuestión (Art. 210 C.P.P.). A la segunda cuestión, el señor Juez doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir el núcleo de sus fundamentos, y me pronuncio de igual manera. A la tercera cuestión, el señor Juez doctor Valle, dijo: Atento a lo resuelto al tratar las cuestiones primera y segunda, y en cuanto ha sido materia de recurso (art. 168 de la Constitución Provincial), entiendo que corresponde: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y cc. C.P.P.). Así mi voto. A la tercera cuestión el señor Juez, doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir sus fundamentos. Con lo que terminó el acto que firman los señores Jueces.- Fdo.: Camilo Petitti - Juez de Cámara, Humberto Valle - Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo - Auxiliar Letrada. Mercedes, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinte. Autos y Vistos: Por los fundamentos consignados en el Acuerdo que antecede y en cuanto fue materia de recurso (Arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 434 del C.P.P.), Se Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y CC. C.P.P.). Regístrese, notifíquese, devuélvase la causa principal con copia de la presente y oportunamente, bajen.- Fdo.: Camilo Petitti, Juez de Cámara,

Humberto Valle, Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo, Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 25 de setiembre de 2020 se ha declarado el Concurso Preventivo de ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ, DNI 7.640.167; CUIL 20-07640167-6, con domicilio real en calle 3 entre 521 y 522 N° 1082 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Cdr. Luciano Foglia -domicilio electrónico 20262504329@cce.notificaciones-. Los días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30; su casilla de correo electrónico en: luciano_foglia@yahoo.com.ar y sus datos de contacto telefónico: Celulares: 0221 4090393 y 0221 4810567. La cuenta bancaria aportada para el pago del arancel previsto en el Artículo 200 de la LCQ (Titular: Luciano Foglia; Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000); cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 2000-677496/2; CBU N° 01409998-03200067749628; CUIT 20262504329). Fijase el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico. Déjase constancia que en razón de las previsiones contenidas en los Arts. 4to. párrafo segundo y 6to. de la Res. N° 480/2020 SCBA, y a los efectos de posibilitar el ejercicio en tiempo propio de los diversos actos previstos en el ordenamiento concursal que se vieran afectados por la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID-19, las demandas verificadoras -y, en su caso, las impugnaciones y observaciones previstas en los Artículos 32 y 34 de la LCyQ, respectivamente- deberán enviarse conjuntamente con su documentación de respaldo en formato PDF a la casilla de mail que deberá proporcionar la Sindicatura, sin perjuicio de la facultad del órgano concursal y/o del Juzgado de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad. Se fija el día 15 de febrero del 2021 para la presentación del pertinente informe individual de los créditos; y el día 30 de marzo del 2021 para la presentación del correspondiente informe general.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CESPEDES ELISA GIMENA, sin apodos, D.N.I. 23.904.920, que sabe leer y escribir, argentina, nacida el 9 de abril de 1974 en Capital Federal, hija de Celia Mendoza (v) y de Agustín Sebastián Céspedes (f), con último domicilio en calle Bustamante, Manzana 2, casa 86 de Villa Madero, Partido de La Matanza; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2518-2017 (6836), "Gerini, Mariano Javier y Céspedes, Elisa Jimena s/Usurpación de Propiedad e Infran, Benjamin Francisco s/Amenazas Calificadas y Usurpación de Propiedad en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO FERNANDEZ, DNI 24078180, en la causa Nro. 3751, que por el delito de Amenazas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, se comunique telefónicamente con este Juzgado, 4009600 interno 32319, con el fin de estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Laura Hohl, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Romero, Miguel Angel s/Cobro Ejecutivo" (Expediente 58845-2017) cita a MIGUEL ANGEL ROMERO para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato base de la presente acción, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524, 525 del CPCC y 39 y 40 de la Ley 25065. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DIFINO GUSTAVO DANIEL (DNI 12159588). Azul, 30 de octubre de 2020. Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa Juez, Secretaría Única, sito en Alvear 465/69 Quilmes, en autos caratulados "Damiani Tatiana Sol c/Marino Lorenzo Nicolás y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" Expte. N° 80842 cita y emplaza al Sr. MARINO LORENZO NICOLÁS (DNI 29.168.111) para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezca en juicio a hacer valer sus derechos y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y seguir la ejecución adelante. (Arts. 145; 146; 147 y 341 del C.P.C.C). Quilmes, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NASELLO TERESA ELENA (DNI F 3890711). Azul, octubre de 2020. Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia -Juez Subrogante-, Secretaría N° 31 a mi cargo, con asiento en la Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por un (1) día que con fecha 15/10/2020 se dispuso declarar la conclusión -en los términos del Art. 59 LCQ- del concurso preventivo de BELTRAN HNOS. S.A. Expte. N° 11328/2018, CUIT 30-66210182-2, domiciliada por la calle Paraná 1063, piso 6° "D", CABA. Buenos Aires, 23 de octubre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. HECTOR ARIEL PERALTA, DNI 30.909.975 progenitor del niño F. E. P. A.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martín, Secretaria (Ac. 3733/14).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. HECTOR ARIEL PERALTA, DNI 30.909.975 progenitor del niño A. D. S. P. A.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, 3 de noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martín, Secretaria (Ac. 3733/14).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Juez Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323, C.P. 7630, en autos "SAENZ VALIENTE, KARINA VANESA s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 39.418), hace saber que en fecha 21/08/2019 se tuvo por presentado el Informe Final (Art. 218 LCQ), fijándose honorarios al Cdor. Oscar Galilea en su carácter de síndico interviniente en autos en la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000), con mas 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se hace saber que de no mediar observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación edictal, el mismo será aprobado. Necochea, 27 de agosto de 2020. Dr. Néstor Eduardo Gallina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. JUAN LEONARDO CEJAS, DNI 36217441 progenitor del niño L.Y.C.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, 3 de noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martín, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Partido de Pergamino, cita y emplaza por diez días a las Sras. ROSA EVARISTO ARANIBE y JUANA IRENE RAMALLO, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pergamino (082), según inscripción de dominio: Matrícula 48.735 y según nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 172-b, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 18328, cuya usucapión se pretende, en el Expte. N° 59.537, caratulado "Ramallo Mirtha Liliana c/Aranibe Rosa Evaristo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento que, en caso de incomparecencia, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Pergamino, octubre de 2020. Ramiro Ricardo Guerrico, Juez.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a la co-demandada LAURA ROMINA PARRACHINI y/o a sus herederos en caso de encontrarse fallecida a que tome intervención en autos "Parrachini Omar c/Sucesores de Escoredo de Parrachini Isabel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Expte. N° 11.836 en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en expediente LM-48539-2018 "Ramos Jose Manuel c/Rueda y Ramirez Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C., por el término de diez (10) días a FRANCISCO RUEDA y a JOSEFA RAMÍREZ y/o sus herederos: FRANCISCO RUEDA Y RAMÍREZ, JOSEFA RUEDA Y RAMÍREZ y DIEGO RUEDA Y RAMÍREZ, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 336, Parcela 29, según título lote 30 de la manzana C, Partido de La Matanza (070), Partida 14370, con frente en la calle Viamonte entre Pueyrredón y Sargento Cabral, Ramos Mejía, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Valentini Norberto Luis, Juez.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Cítese a los herederos y/o derechohabientes del Sr. SILVA BEJARANO MARCELO ANDRES, DNI N° 25.463.835 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, 20 de febrero de 2019. Atento el fallecimiento denunciado, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de treinta días a herederos y/o derechohabientes de Silva Bejarano Marcelo Andres a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del CPC)". Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli. Juez. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2 DE BAHÍA BLANCA (tribrab2-bb@jusbuenosaires.gov.ar), hace saber por tres días, que con fecha 21 de diciembre de 2020, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante, de los EXPEDIENTES laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los diez años a la fecha, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal y a efectos allí previstos (Arts. 118 y 119 de la Acordada 3397 y Art. 4 Res. 2049/12 SCJBA), asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2020. Manuel Esteban Franciulli, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón Nº 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Reina Norma Eliana Sol. a Pasquali Mario Ruben. Divorcio. Tenencia de hijos. Alimentos Atrib. del Hogar Conyugal" (Expediente Nº 205.597) que tramitan por ante este Juzgado, cita a MARIO RUBÉN PASQUALI (DNI 29.300.959) mediante edictos para que en el plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 del CPCC y 1º Ley 8.593) conteste la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs., del C.P.C). Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Edificio Roca 4848 c/Romero Maria Teresa s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 31991, cita a los herederos de la Sra. MARIA TERESA ROMERO, DNI 867.873, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 del CPC). Mar del Plata, 23 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los herederos de CRUZ SATURNINO SANABRIA, L.E 6.366.594 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados "Sueldo Adela Rene c/Sanabria Cruz Saturnino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 46.177. Mar del Plata, julio del 2020. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 30 de junio de 2020 (...) cítase a los posibles herederos del accionado Sr. Cruz Saturnino Sanabria, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de ésta ciudad (arg. Arts. 34 inc. to ap "b", 36 y 341 del CPCC).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Lanús, sito en Carlos Tejedor Nº 283, Lanús, cita por el plazo de 10 días en autos "Godoy Mariela Veronica c/Gil De Calvo, Carmen y Otro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 89054), a ROBERTO GIL y CARMEN GIL DE CALVO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pilcomayo 1825 del Partido de Lanús, nomenclatura catastral: C:01; S:F; M:106; P:11, designado según título como lote 19 de la Manzana T, ello con los alcances del plano Nº 25-000019-2008, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo.: Marcela Silvana Garcia, Secretaria. Lanús, 29 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro ha ordenado notificar la providencia dictada a fs. 119 que decreta la Rebeldía de la codemandada GLICEL S.A., que se transcribe: "San Isidro 2 de octubre de 2020... II) Atento que la codemandada Glicel S.A. no ha evacuado el traslado conferido en fecha 26/6/18, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la constancia de publicación de edictos de fs. 115, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 12, 17, 26, 28, 63 ley 11653)... Dr. Vicente Martín Michenzi Juez". "San Isidro 9 de octubre de 2020. Conforme lo solicitado en el pto. II Notifíquese la providencia de declaración de Rebeldía obrante a fs. 119 al co-demandado Glicel S.A. mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial... (Art. 63 Ley 11653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicara el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11653 y Art. 1 Ley 8593). Dr. Vicente Martín Michenzi, Juez."

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar Jueza, cita por el plazo de 5 (cinco) días al Sr. NACER BOUSAFSAF, D.N.I. 18.815.004, a que se presente en los autos "Bousafsaf Ismael Karim s/Guarda a Parientes", MP - 24089 - 2019, a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que, en caso de carecer de recursos, podrá ser gratuitamente patrocinado por la Unidad Funcional de Defensa en turno del Poder Judicial sita en calle San Martín 3421 y San Martín esquina España) o por el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados sito en calle Brown Nº 1958. Otras medios de contacto con dicha dependencias son: - U.F.D. Nº 1 celular: 155-355889 - correo electrónico: ufd1civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 2 celular: 155-352409 - correo electrónico: gcinalli@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 3 celular: 155-355978 - correo electrónico: ufd3civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 4 celular: 155-373278 - correo electrónico: ufd4civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 5 celular: 155373277 - correo electrónico: ufd5civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 6 celular: 154-223101 - correo electrónico: ufd6civilmp@mpba.gov.ar- U.F.D. Nº 8 celular: 155-126856 - correo electrónico: ufd8civil.mp@mpba.gov.ar- Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, teléfono 495-8569 int. 116 - correo electrónico: consultorio@camdp.org.ar. Mar del Plata, noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, sito en Belgrano 321, piso 1° de la localidad y partido de San Isidro, Bs. As., en autos caratulados "Melograna, Mónica Susana y Otras c/Villagrán, María Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-51589-2017), emplaza por este medio a MARÍA LUISA VILLAGRAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Alférez Hipólito Bouchard N° 1512, de la localidad Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circs.VI, Secc. C, Manz. 28, Parcela 17g. Partida N° 70554, matrícula 61968 para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 145, 681 y concs. del CPCC). San Isidro, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay (Pcia. de Entre Ríos), Dr. Santiago Cesar Petit, Secretario Interino el Dr. Armando Daniel Giacomino, en los autos caratulados "Muslera Maria Francisca s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 8992 cita y emplaza por el término de cinco (05) días a CARLOS LEONARDO BUEDE (D.N.I. N° 21.775.182), con último domicilio conocido en Avenida Constituyentes N° 82, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; y a los Sucesores del Sr. FEDERICO AMICO GIANDO (D.N.I N° 38.691.176), con último domicilio conocido en Habana N° 251, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "///Llaguay, 04 de junio de 2020. Téngase por agregada la Cédula a la Federación Patronal debidamente diligenciada. Respecto de las cédulas devueltas sin diligenciar dirigida a Sucesores de Federico Amico Giando y Buede Carlos Leonardo y atento a lo manifestado por los Oficiales Notificadores, encontrándose en los supuestos del Art. 142 C.P.C.C. Publíquense edictos citatorios conforme lo determina el Art. 143 del mismo cuerpo legal, los que deberán ser incorporados mediante presentación electrónica para su control y firma. Notifíquese conforme los Art. 1 y 4 de la Ac. 15/18 del STJ -SNE-Fdo.: Dr. Alfredo Alesio Eguiazu Juez Civil y Comercial. Villaguay, 23 de octubre de 2020".

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, en los autos caratulados: "Franco Micaela Yamil s/Abrigo" (Expte. N° 966), notifica a la Sra. LURDES PAMELA CENTENO o LURDES PAMELA SILVA (DNI 32.601.551), lo siguiente: "Florencio Varela, 29 de octubre de 2020. (...) Asimismo, en atención a lo peticionado por el Ministerio Pupilar en el apartado II del dictamen que luce a fs. 218, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezca la Sra. Lurdes Pamela Centeno o Lurdes Pamela Silva (DNI 32.601.551) el día 26 de noviembre de 2020 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de la niña Micaela Yamil Franco en caso de inasistencia injustificada. Hágase saber a la progenitora de la niña Micaela que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado donde se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula le asiste derecho al patrocinio Jurídico Gratuito, debiendo concurrir a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela. Gaston Eduardo Echeveste. Juez". Florencio Varela, a los 29 días del mes de octubre del año 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Poder Judicial de San Juan, Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo del Juez: Dr. Walter R. Otiñano sito en calle Mendoza 474 Sur, Primero Piso, Ciudad de San Juan, Teléfono: (0264) 422-3455, Mail juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar. Comunica en autos N° 161.524, caratulados "De La Precilla, Sergio Emilio c/Gallo Trujillo, Raúl Alfredo s/Acción Reivindicatoria (Conexidad con Autos N° 155.966 y N° 32.542)", cita y emplaza a la Sra. MARIA LUJAN DELAUDE, D.N.I. 22.767.566, y/o sus sucesores universales y/o particulares, para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, con más de seis (6) días en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial; y para corrérsele traslado por el plazo de quince (15) días, con más seis (6) días en razón de la distancia, para que se presente, conteste, oponga excepciones y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58, y 318 del CPCYC de San Juan (Ley 988-O t.o. Ley 1992-O). Se ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Walter R. Otiñano. Juez. San Juan, 17 de septiembre de 2020. Marcelo Schepis, Abogado Firma Autorizada.

nov. 6 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47 planta alta, procederá en fecha 27 de noviembre de 2020, a la DESTRUCCIÓN DE 781 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1976 hasta 2014, conforme resolución 2049/12.- El material y nómina de los expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones, en el término de veinte días corridos, previstas en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA. San Nicolás, 3 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, hace saber que en los autos "Barsocchini Delso (s/Sucesión) s/Concurso Preventivo (Pequeño) hoy Quiebra" (Expte. N° 13764) se ha declarado la quiebra de DELSO BARSOCCHINI, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 16 de octubre de 2020... 3) Intimar a los herederos y terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 4)

Prohibir hacer pagos a los herederos de Barsocchini Delso, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5º L.C.)...". Asimismo el Síndico designado es el CPN Diego Raul Zaragoza con domicilio en calle Solís N° 5261 de Mar del Plata. Fdo. digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS OMAR QUERAL domiciliado en calle Laprida N° 1382 de este medio, Sr. JOSE BELIZARIO TORANZI con domicilio en calele San Salvador 8227 de este medio, Sr. LUCAS DORADO, con domicilio en calle Medrano 3231 de este medio, Sr. ALDO GIANERA domiciliado en calle Gaboto 5735 de este medio, Sr. NESTOR ZAPATEL domicilio en calle Ayacucho 3133 de este medio, y Sr. CARLOS CHACÓN con domicilio en calle San Luis N° 3178 de esta Ciudad- Sr. CARLOS ALBERTO BUIS y CANDELA ROMANO domiciliados en calle Gascón 631 de este medio- Sr. MAXIMILIANO MARTINEZ DEL HOYO con domicilio comercial en calle Córdoba 1641 de este medio, Sr. LUCAS ADRIÁN CALDERÓN, con domicilio sito en calle Eduardo Peralta Ramos 765 de esta ciudad en causa N° 16993 seguida a Fernandez Gabriel Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: i) "García Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4866/2020; ii) "García Dos Reis Walter Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4864/2020; iii) "Carri Ana María s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020 y iv) "Gonzalez Mariela Lujan s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020, con fecha 23/10/2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de i) WALTER DANIEL GARCIA, DNI 17.466.496, CUIT/CUIL 20-17466496-0, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); ii) WALTER BLAS GARCIA DOS REIS, DNI 37.251.329, CUIT/CUIL 20-37251329-3, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); iii) ANA MARIA CARRI, DNI 3.961.808, CUIT/CUIL 27-03961808-2, con domicilio en calle Carlos Tejedor N° 168 de la ciudad de Junín (Bs. As.) y iv) MARIELA LUJAN GONZALEZ, DNI 17.466.500, CUIT/CUIL 27-17466500-7, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09/12/2020 deben presentar a los Síndicos Miguel Ángel Scalise y Javier Hernán Cabito, los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación deberá, en primer término, efectuarse indefectiblemente de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada adjunta en la casilla electrónica denunciada por el Síndico (mascalise3@gmail.com) -no en el Juzgado-. Dicho sistema será complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura (personalmente, por correo, comisionista, etc.) sito en calle Saavedra 131 de Junín, los días martes y viernes de 9 a 11 horas; y el resto de los días hábiles en su Estudio sito en calle Lavalle 476 de la ciudad de Rojas, de 9 a 12 horas estableciéndose como fecha límite para su recepción el día 23/12/2020. La falta de cumplimiento de cualquiera de los dos recaudos indicados en tiempo y forma, conllevará a tener por no presentada la insinuación. En lo que respecta al período de observaciones/impugnaciones (Art. 34 LCQ), se ha dispuesto que la sindicatura gozará hasta el 01/02/2021 para "subir" a la plataforma web que disponga (Google Drive, Dropbox, etc.) todos los pedidos de verificación efectuados y comunicar al Juzgado el link resultante para poder acceder a ese archivo y mediante correo electrónico a todos los interesados. Ello dejará expedita la posibilidad de compulsar de las insinuaciones y su respaldo documental para, eventualmente, realizar las observaciones y/o impugnaciones pertinentes que deberán ser presentadas únicamente en la casilla electrónica del Síndico antes indicada hasta el día 17/02/2021. Se ha fijado el día 22/03/2021 para que el síndico presente el informe individual, el día 03/05/2021 para que la sindicatura presente el informe general respectivo y el día 20/05/2021 para presentar las observaciones al mismo. La clasificación de los acreedores y la propuesta de agrupamiento para el 28/04/2021, dejándose constancia que en ocasión de dictar la consecuente resolución (Art. 42 LCQ) se procederá a fijar -de corresponder- la fecha en que se celebrará la audiencia informativa. En cuanto al período de exclusividad se fija el mismo para el 04/11/2021. Junín, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABAILEIRO en causa N° 15121 seguida a "Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Ilegal de Explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes N° 1965 y calle Mitre N° 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejías, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa

Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes N° 1965 y Mitre N° 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "///del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro (correo electrónico: juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar; tel: 4575-4490/3), cita y emplaza a LUDMILA LIZ MORALES (D.N.I. 45.209.044, sin apodo ni sobrenombres, soltera, ama de casa, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1999 en pilar, hija de Daniel Oscar Moyano y Lorena Nilda Morales, con último domicilio en la calle Rawson N° 1822 de la localidad de Villa Rosa) y CARLOS ROBERTO (D.N.I.: 39.166.361, sin apodos ni sobrenombres, soltero, empleado en una empresa de cerámicas, argentino, nacido el 23 de octubre de 1995 en José C. Paz, hijo de Carlos Roberto Diaz y Elsa Susana Carrizo, con último domicilio en la calle Rawson N° 1822 de la localidad de Villa Rosa) en el marco de la causa N° 5446-P (sorteo nro. SI-3308/2019; I.P.P. N° 14-14-002987-18/00) del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con esta Judicatura vía correo electrónico o teléfono con el fin de notificarlos de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5446-P que se les sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 19 de octubre de 2020. En atención al informe policial obrante a fojas 102 y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen de forma inmediata vía telefónica o correo electrónico con éste Juzgado, ello en razón de las diversas medida decretadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la pademia que azota nuestra Nación, a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebelde y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).(...)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 19 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3280 seguida a Norberto Hernan Braglia los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NORBERTO HERNÁN BRAGLIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, desocupado, con último domicilio en la calle Malabia 1130 entre Pirán y Letzina de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del D.N.I. Nro. 28.713.156, hijo de Norberto Braglia y de Ángela Rosa González, nacido el día 21 de abril de 1977 en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///.- Tienen presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 28 de octubre del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Norberto Hernan Braglia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-197-17, caratulada "Roldan, Nélica Mercedes v/Daño" / IPP: 14-07-1817-17, caratulada "Lamiral Karen Jaqueline v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-3787-17, caratulada "Duñary Nestor Roberto v/Robo" / IPP: 14-07-2917-17, caratulada "Karim Enriqueta s/Hurto" / IPP: 14-07-5337-17, caratulada "Assel Carlos Daniel v/Robo agravado (en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1937-17, caratulada "Dorfman Javier Axel v/Robo" / IPP: 14-07-3337-17, caratulada "Toledo Guillermo Orlando v/Lesiones Leves" / IPP 14-07-287-17, caratulada "Peirano Andres v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-17-17, caratulada "Fleisman Hugo Roberto y Roa Juan Manuel v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-647-17, caratulada "Carrara Brenda Raquel v/Robo Agravado (comisión con efracción) /IPP: 14-07-2687-17, caratulada "Rudaszewski Damian v/Robo" / IPP: 14-07-637-17, caratulada "Lopez Marucci Alejo v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-1337-17, caratulada "Duarte Sebastian Fernando v/Robo" / IPP: 14-07-1057-17, caratulada "Ferreya Sergio v/Robo Agravado (comision en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1357-17, caratulada "Caporale Marta Cecilia v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-315-17, caratulada "Heredia Marcelo Daniel, caratulada "Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-2147-17, caratulada "Saker Sebastian Abel v/Robo" / IPP 14-07-1127-17, caratulada "Lazarte Graciela Ester v/Robo en tentativa" / IPP: 14-07-3027-17, caratulada "Castagnino Armando Hugo v/Robo" / IPP: 14-07-4865-17, caratulada "Mendez, Juan Carlos v/Robo Agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO GASTON GONZALEZ con último domicilio en Pasteur 4869, de la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5238 que se le sigue por tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de octubre de 2020. Visto lo que surge de la nota que antecede y lo informado a fs. 109 no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho, a cargo del Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 5to. Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el boletín oficial de la provincia y en el diario La Capital de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 31 de agosto de 2020 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PESQUERA OCÉANO ATLÁNTICO S.A., C.U.I.T. 30-71232855-6, expediente N° 12.727. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2020 ante la Síndico CPN María Carolina Maffezzoli, con domicilio en calle San Luis 2478 de Mar del Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previamente comunicarse al tel. 0223-4920559 o al mail estudiodiezasoc@fibertel.com.ar y requerir un turno. Fijase el día 26 de febrero de 2021 para la presentación del Informe Individual y el día 19 de marzo de 2021 para la presentación del Informe General.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.206 seguida a Daniel José Luis Cáceres por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco días, a DANIEL JOSÉ LUIS CÁCERES, de nacionalidad argentino, edad treinta y un años, fecha y lugar de nacimiento doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, D.N.I. 34.600.529, estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Norberto Javier Cáceres y María Isabel Hernández, en situación de calle, a fin que en el plazo de diez días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- En virtud de lo que surge del punto IV del auto de citación a juicio de fecha 22 de octubre del año en curso y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 28 de octubre corriente año; toda vez que no se conoce el paradero actual del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel José Luis Cáceres, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Titular de la FARMACIA RIADIGOS, calle Alem N° 3777 de esta ciudad. 2. Sr. LISANDRO JAVIER ALONSO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 3. Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 4. Sr. GUSTAVO JAVIER ALVAREZ, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 5. Srita. MARCIA KARINA BLANCO, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 6. Srita. MARÍA VANINA MANDAGARAN MAA, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 7. Titular de la FARMACIA BAUZÁ, calle Güemes Esquina Avellaneda de Mar del Plata. 8. Sra. LILIANA BERTOLLI, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 9. Sra. MARÍA LORENA DESIPIO, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 10. Sr. PEDRO ALDERETE, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 11. Sra. KARINA MAYOR, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 12. Sra. ANALIA BENEMERITO, titular del local comercial "Educando", Güemes N° 3026 de Mar del Plata. 13.- Sra. MELO STELLA MARIS, Entre Ríos N° 2131 Mar del Plata. 14. Sr. FERNANDO PORTA, Neuquén N° 1066. 15. Titular del local comercial "RIPSA", Gascón N° 3108 Mar del Plata. 16. Sra. FLORENCIA TAVASCI, Formosa N° 2771 Mar del Plata en causa N° 17102 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Asociación Ilícita, Robos Calificados reiterados la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 23 de octubre de 2020, se ha declarado la Quiebra de CONFITERÍA Y PANADERÍA MONTSERRAT S.A., CUIT 30-71247075-1, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la matrícula 108.000 de Sociedades Comerciales, Legajo 190415, folio 77240 con

fecha 6 de febrero de 2012, con domicilio social en calle 8 N° 764 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS EMANUEL SALAS en causa nro. 16984-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "r///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y en virtud de que una de las víctimas de autos no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin por intermedio del Boletín Oficial, haciendo saber que que habiéndose requerido la aplicación de conversión de la excarcelación en libertad condicional en relación al causante Molina Alejandro Roberto Javier y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CRISTIAN MARCELO MERLO, víctima de autos, en causa N° 17042 seguida a Romero Matias por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2020... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos carátulados: "Conrado Larignee Ornella c/Conrado Mario German s/Cambio de Nombre" (Expte.: OL-811-2020) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por CONRADO LARIGNEE ORNELLA, D.N.I. N° 43738668, quien pasará a llamarse Larignee Ornella y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Arts. 79 y ss. del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el Art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 14 de octubre de 2020.

1° v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 sito en Jujuy y Colombia, 1° Piso, San Justo del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Betriz Testa, Secretaría Única, en los autos caratúladados "Concha Juan Carlos s/Cambio de Nombre", Expediente N° LM26624/2006 hace saber lo resuelto en autos: "San Justo, 20 de agosto de 2020".. a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CONCHA EZEQUIEL JONATAN y CONCHA JUAN CARLOS (hijo) cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario NCO de La Matanza (Art. 17 de la Ley 18.248) ... Fdo.: Lidia Beatriz Testa, Jueza. Se deja constancia que el presente expediente cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos. San Justo, 30 de octubre del 2020. Se transcribe a continuación Art. 83 del CPCC: Beneficio provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiere en el escrito de demanda.

1° v. nov. 6

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CEJAS. La Plata, 29 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VIOLA. La Plata, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ASSE. La Plata, octubre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARCHESE. Lomas de Zamora, octubre del 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANACLETO ARGE. Dolores, 26 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FILANDRO VICTOR JULIO y PORTAS BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO PETRAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS CACHON, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en autos "Cachon, Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6024-2020. Lobería, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ JOSE ALBERTO.- Bahía Blanca, 27 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANIBAL SERRANO. Lobería, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA GONZALEZ. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO ALBERTO PRADO y DIONISIA RAQUEL NUÑEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS CUNIOLO y de IRMA DALILA TULLI MORALES o IRMA DALILA TULLI MORALES o IRMA DALILA MORALES TULLI o IRMA DALILA TULLI o IRMA TULLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ZULEMA. La Plata, 29 de octubre de 2020. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTABARREN JOSE ANTONIO. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALARCÓN. La Plata,

octubre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, ORLANDO MEMECIO. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CELIA ZULEMA CICHILLITTI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUANITO CABRERA. Pergamino, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GÓMEZ PAULA AURORA para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 26 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO CARLOS ERNESTO (DNI M 4928029) y SERRANO FRANCISCO JOSÉ (DNI M 5364982). Azul, octubre 27 de 2020. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARO NINO FRANCO PARIDE. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo Oyhanart, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO LEZCANO. Lanús, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL ARCE. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ELISEO POUTOU. Coronel Suárez, 29 de octubre de 2020. Marcela E. Wagner. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ERNESTO ZAMPONI. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ CLEDI LÍA. Punta Alta, 29 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA LORENZA MIRA. Coronel Suárez, 22 de septiembre de 2020. Wagner Marcela Andrea.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE PEREZ. La Plata.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SIXTO RENDANI. La Plata.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA IOMMI y el Sr. SUAREZ OSCAR OBDULIO. General Lavalle, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ROSA ROSALES y/o ELVA ROSALES. La Plata, 10 de febrero de 2016.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCINI TAURO LIBER. Mar del Plata, 12 de agosto de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI PEDERZOLI. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS ARNALDO CANEVARI. Vedia, noviembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTHER QUINTANS, y del Sr. HUGO CARLOS CASTRO. General Lavalle, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL JUAN ADROVER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMELO JOSE, DOLCEMELO CELIA ROSA y DOLCEMELO ORLANDO FRANCISCO. Baradero, 21 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANGIN ELSA BEATRIZ. Baradedro, noviembre de 2020

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICCI. Baradero,

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en el expte. n° 83.934/2013 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y acreedores del SR. GUILLERMO PEREZ, L.E.. 4.651.267. San Nicolás, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BAQUERO. Ramallo, 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL PERNA, (Art. 734 CPC). Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ELIDA CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de octubre de 2020. Pablo M. Priede, Secretario. Firmado electrónicamente.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO ROBERTSON. Ranchos, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LUJAN BEGUERIE. Ranchos, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15625-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORE MARIA ANTONIA - D.N.I. F 4206118 -. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 16 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA MARINA BADALONI, F.O. 861.896, Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELFA

AURELIA MARTHA RODRIGUEZ DNI 3.655.986 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Adelfa Aurelia Martha s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 18.805. Mar del Plata, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PAZ AMERICO ANTONIO. Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN JOSE EDUARDO MARCHENA, DNI 12.200.945 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de octubre de 2020. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDAÑA DOMINGA (DNI N° 9.259.779). Mar del Plata, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMILDA ZULEMA MOLLO (DNI N° 3.909.009) y HUMBERTO SEGUNDO COGO (DNI N° 4.672.310). Mar del Plata, 7 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAÚL JOSÉ. Mar del Plata, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE PERCARA (DNI 12691549). Mar del Plata, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Torres Olivera Sixto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES OLIVERA SIXTO DNI 17741842 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19374-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAÑON RICARDO - DNI M 5281453 -. Mar del Plata, 27 de octubre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZZAN RODOLFO DEL PILAR, Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DELLI CARPINI e IDA ANTONIETA PALUMBO. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra Vivian C. Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Quilmes, sito en la calle Gral Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez, Néstor Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°39961/19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NESTOR RUBEN. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GARCÍA. Quilmes, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUSTINA RODRIGUEZ ORTIZ. Quilmes, octubre de 2020. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de COSTANZA ROSA. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bernasconi Domingo Benito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 49687), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNASCONI DOMINGO BENITO y ANDREY SARA IRENE. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGATTO, NILDA, fallecida el 07/09/2014. Quilmes, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLARINO ARMANDO OSCAR, DNI N° 5.154.420. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSACCHIO, POMPEA, fallecida el 22/05/2014. Quilmes, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RIVEIRO CARLOS ALBERTO. Quilmes, 21 de octubre de 2020. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BAIXERAS. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marquez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (N° Causa: QL-19055-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ, CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DAVID AGUSTINE (DNI N° M8078091). Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGADO, JUAN VICENTE. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de EDO DEVINCENZI. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MIGUEL ESAINS. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO MORALES y NELIDA ANTONIA FABEIRO. Quilmes, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER OSCAR ALBISO. Quilmes. Octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JUAN PLASTINO DNI 5195541. Quilmes, octubre de 2020. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GONZALEZ. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEZ ELENA CLARIVEL. Quilmes, 21 de octubre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del doctor Gustavo Rodolfo De La Fuente, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villanueva Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 29.455), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLANUEVA DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BRITOS. Quilmes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGATTO, IDO REGINALDO, fallecido el 06/07/1988. Quilmes, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GIORDANO. Quilmes, octubre de 2020. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier - Jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO JUAN RAMON. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS VIDAL. Quilmes, 23 de octubre de 2020. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO AMAT. DNI 4.628.596. Quilmes, 13 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARZE HECTOR JOSE. Quilmes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ANTONIO. Quilmes, 2 de noviembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS IURESCIA. Quilmes, 2 de noviembre de 2020. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA PERALTA. Quilmes, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINNICZEK ORRALDO RUBEN. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ, JUANA, DNI 5.743.706. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de Don OYANARTE, FERNANDO NEMENSIO, DNI 1.392.220 y de Doña LUJAN, MARIA ESTHER, DNI 870.065. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAYETANO CHIARELLO. San Justo, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VENTURA LORENZO. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BELTRAN. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ HORACIO GUILLERMO. La Plata, 2 de noviembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REYNALDO ADOLFO LABOUREAU. La Plata, 2 de noviembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHUON GUILLERMO LUIS. La Plata, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA INES. La Plata, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO PAÍS o ARMANDO NÉSTOR PAÍS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS REVOL. Morón, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAMIE, CARLOS ALBERTO. Morón, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CESAR REALE. Morón, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS DE MARCO. General San Martín, 2 de noviembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS ARBIA y MARCELO CARLOS ARBIA. Gral. San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SOSA RAMÓN. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LE ROI y JUANA EDITH VALLEJOS, para que en dicho término se presenten a

hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARROCCO PASCUA. San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MATA. San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BUSTOS. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ MORINIGO MARIA FLORENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROCANI ORLANDO AMADEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARPOWICZ JOSE BALTASAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Michelli, sito en la calle Mitre 725, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ FELISA. Pehuajó, a los 30 días de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ EDUARDO MANUEL y ANDINO TORIVIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MONGOU y CELIA GARCIA. Pehuajó, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID RAUL LOPEZ. Pehuajó, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINUE OSCAR ANDRÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAITINO MARCOS y/o MARCOS GABRIELE y/o MARCO GABRIELE y/o MARCOS GABRIEL, TAMASI DE MAITINO ANTONIA. General San Martín, 2 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA JULIO OMAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, octubre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER DIAZ. General San Martín, 2 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI DIANA PATRICIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de octubre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS EVA y DI BENEDETTO RAMÓN ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de noviembre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kuharo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17230-2020 - SM-17230-2020" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KUCHARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OGASAWARA ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de octubre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LUCIANO PADIN y de ISOLINA RENEE BERTONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de noviembre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID DRANOVSKY y SARA MINDEL. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ESPINOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER MANDER. Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MONETTI. Saladillo, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO GONZALEZ, por el plazo de 30 días. Saladillo, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN TOLAVA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO KARALIS para que se presenten a hacer valer sus derechos. Roberto J. Forzati. Juez. Banfield, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON JOSE EDUARDO. Morón, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCIGLIA SILVIA ESTELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTHER VALLES. General San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INES ARREGUEZ (LC 2.390.412). Mar del Plata, 29 de octubre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponte Liliana Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato" – Expte. SM-15728-2020 – 71.700 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE LILIANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA SOTELO (DNI N° 13.247.436). Mar del Plata, 2 de noviembre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO IARUSSI. Morón, octubre 28 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERAS MARIA CRISTINA. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE HUGO ROMANO, DNI M 5.312.791 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romano Jose Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128054. Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA CARMEN GOICOCHEA por el término de treinta días. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EUDOXIO ANSELMO PEREZ, D.N.I. 5.352.708. Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BASSO, en los autos "Basso Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 02 de noviembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KARINA SUSANA MALACALZA. La Plata, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CIRAUDO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2020. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA OLGA GANGOITI, en los autos "Gangoiti Maria Olga s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 02 de noviembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO JOSÉ HILARIO CANTERO. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN TOMAS GIL y de MARTHA SUSANA MANIGLIA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TEODORA MONTIEL L.E N°7.038.280. Balcarce, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de Dra. Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gioia Carlos Alberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 21998/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOIA CARLOS ALBERTO y CARREÑO ALCIRA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MARASCIO, DNI 8707540. Balcarce, octubre de 2020. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MEZA BENITEZ MARCOS Y CANTERO ELVIRA ISOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUISA DEQUARTI, DNI 3848678. Balcarce, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE STEINMANN, DNI N° 4.751.636 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Steinmann Osvaldo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20635-2020 (RGE: MP-20635-2020). Mar del Plata, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA IRENE DONNINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 05 del Dpto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y del Dr. Francisco Carvalho, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OJUEZ ORFILIA AMANDA. Morón, 16 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONGIARDINA. San Isidro, noviembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de LUIS CARLOS FERRERO y INOCENCIA HERMELINDA PABON. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IMELDA CORVALAN y HUMBERTO MARIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO OMAR ERNST por el término de 30 días. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por CRISTINA MENDEZ L.C. 1.173.588 y MARIA CRISTINA DORADO D.N.I. 5.486.249. Coronel Vidal 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MANUEL PEDERNERA. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO BRUSCA. Veinticinco de Mayo, 3 de noviembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA KRAMMER. Veinticinco de Mayo, 3 de noviembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA ISABEL JAUREGUIBERRY. Leandro M. Cappello.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MABEL PINEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERASA LORENZO. Campana, 2 de noviembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONGIORNO DORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDINO CONTRERAS. General Belgrano, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LORENZO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE LEVENE. Campana, 2 de noviembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO COGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARA EDUARDO MAURICIO. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, don GALETTO JUAN HECTOR y doña MATASSA STELLA MARIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDOLFO MIGUEL GUILLERMO y PATIÑO MARIA MARGARITA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS FARINELLA y ELSA TERESA BECEIRO. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR GALVAN. Morón, 3 de noviembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DOMINGO DUHALDE. General Villegas, 1 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA SILVERIA. Morón, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA DOMINGO FAUSTINO. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ALICIA MARGARITA. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIOS CARLOS CLEMENTINO. San Martín, 03 de noviembre de 2020. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, TEJO MEIJIDE, RAMIRO. Cañuelas, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JUAN BENIGNO CONTRERAS número de expediente 96095, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ABRAHAM JOSE JUAN, D.N.I. N° 4.380.719. Lanús, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMARDO DOMINGA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ORTEGA. La Plata, noviembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO SUAREZ. Belén de Escobar, 3 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO ALVAREZ. Belén de Escobar, 3 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FELISA MARENGO. Belén de Escobar, 3 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA MELILLO para que dentro de 30 días lo acrediten. Morón, 26 de octubre de 2020. Ramiro Julian Tabossi Chavez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATU LUISA DEL VALLE. San Justo, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JORGE HECTOR. San Justo, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICTORIA ANA ARMENTANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDA MERCEDES SEGOVIA. Quilmes, 11 de septiembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIORIO JULIA ANTONIA, DNI: 6.649.437, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de PONZO PEDRO ANTONIO, DNI 12.737.033. Quilmes, 3 de marzo de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA, ANTONIO MARIO, DNI 5.737.813. Quilmes, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GERMONE, L.E. 4.933.597 y ANA CARMEN SOTO, D.N.I. 2.022.855. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ARBIZU, DNI 6.188.934. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ALICIA GALLARINO, DNI 10.603.824. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SALVATICO.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ISMAEL VALVERDE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSVALDO KARSTULOVICH para que dentro del plazo de 30 días se presenten en autos. Avellaneda, 2 de noviembre de 2020. María Elisa Reghenzani, Juez.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROU BLANCA LETICIA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MEGLIO VICENTE DANIEL. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEOPOLDO ELBIO GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340 C.C y C). Secretaría. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2020. Perelman Ezequiel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BENJAMIN. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SUSANA GIRALDEZ y de JOSÉ FERNANDEZ MONTERO. Avellaneda, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IZAGUIRRE KARINA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL UALDEGARAY. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ADELA MARGARITA. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS NATIVIDAD. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA RAUL EDUARDO. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEIROLO ELIDA MARIA y RODRIGUEZ OMAR OSCAR Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ FROILAN ARNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA SERLETO. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Mazzorana Miguel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 69213, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZORANA MIGUEL (DNI 93212116) y DOLLY RUTH EYRAS (DNI F 0548174). Dolores, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZARA PIA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO PEREYRA (DU. M5.294.527); en los autos "Pereyra, Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 69.163). Dolores, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LAMADRID y/o MARIA LUISA LAMADRID PARADELO y Don JAVIER GALLUES DOMENO y/o JAVIER GALLUES. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN ALBERTO GOMEZ. San Isidro, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Equisito Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.71392) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EQUISITO MIGUEL ANGEL, DNI 10.099.780. Dolores, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ITALIA D'ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ERDOZAIN. San Isidro, 2 de noviembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO ERBES. General San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MATILDE CRESPO. Carlos Tejedor, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOTO VALTAR SCHINDLER y IRMA NATALIA SMORCHFSKY. San Isidro, noviembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETHEL EDITH LAFITTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXWELL NORA ISABEL. Tres Arroyos, 23 de octubre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de MARTA CRISTINA PEREZ. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA PINTOS, OSCAR GATTERO y EVA ANGELICA GATTERO. Moreno, 3 de noviembre de 2020. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE COELHO TENAZINHA. General Rodríguez, 3 de noviembre de 2020. María Ximena Techera de Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CLARA MORENO y MARIO ADOLFO AGNER. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROQUE CAEIRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra-Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO SALVADOR VINAY. Pigüé, 26 de octubre de 2020. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MARIA CANAY. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OLGA HORTENSIA. Pigüé, 22 de octubre de 2020. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANITA MELOGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES ANIBAL PARODI y EMA ODELSIA LOPEZ CAMELO. San Isidro, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDGARDO DI TULLIO. San Isidro, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GUZMAN MEONIZ. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GOMEZ LOPEZ y PILAR LOPEZ QUINTANA. San Isidro, 2 de noviembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PIGNATO. San Isidro, 2 de noviembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA CAMPIANI. San Isidro, octubre de 2020. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ELENA TAMIOZZO. San Isidro, octubre de 2020. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA OBERLAR y JUAN ENRIQUE TALLARICO. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTA COLLA y ANGELA LUCIA SCHENONE. San Isidro, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN. Necochea, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN OHRNIALIAN. San Isidro, noviembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA CURIA. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO PETRUCCI (DNI N° 621.180) y MARIA ARRIBAS (DNI N° 1.016.335). Mar del Plata, 6 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CULOTTA. Lanús, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tres de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SURACE JOSE. Lanús, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, de Lanús, del departamento Judicial de Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS JORGE ARGENTINO. Lanús, 15 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR ALDINI. San Isidro, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO YRRAZABAL. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUIZ NESTOR RODOLFO, DNI 05.324.388 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Nestor Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19660-2020. Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado adjunto, declárese abierto el Juicio Sucesorio de RYLL JUAN JOSE procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 01 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEL VALLE VARELA. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en la sucesión de Don ESTEBAN DOMINGO LIBERATO CASTELLANO. Mar del Plata, octubre de 2020. Hernán Felix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE AGOSTINO (DNI 11.651.339), por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2020. Vilma S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ HAYDEE FERNANDEZ (DNI 02.624.866). Mar del Plata, a los 29 días del mes de septiembre de 2020. Hernán Félix Krzyszycha.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SUSANA PEREZ. San Isidro, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LUISA DELLEPIANE. San Isidro, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ULISES VERGES TUNESSI (DNI N° 17.981.576). Mar del Plata, 19 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO D'AUVERGNE. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARREGUEZ JUANA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Arts. 7 y 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SANTA LUCÍA BRAVO, en los autos "Bravo Santa Lucía s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6336-20), para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Pellegrini, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CISNEROS y REINA y/o REYNA TORRES. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pellegrini, del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en San Martín 57, a cargo de la Dra. María Andrea A. Rodríguez -Jueza Subrogante-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO DEANNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Expte. N°: 6385-20 "Deanna, Jorge Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato". Pellegrini, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL MALGRATTY. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA FRANZINI. San Isidro, noviembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANTELLI MARTA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, noviembre de 2020. Valeria Claudia Grigoni Iriart, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANGEL DEL FRESNO. Morón, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "König, Martha Elisabeth s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 39886/2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELISABETH KÖNIG. Chascomús, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIVANO, GLADYS ADRIANA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAGOTTO IRIS AZUCENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA CRISTINA MEDINA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO LENCINAS y DE SIMONE ALICIA CARMEN. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO RAMON MAZZONE. Mercedes, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITAL BONIFACIO MARTÍNEZ, ANASTACIA TOLEDO y VITAL BONIFACIO MARTÍNEZ. Lincoln, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA MARGARITA SERRA. Chivilcoy (BA), 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN EZEQUIEL ALENDREZ. Chivilcoy (BA), 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL FLORIDO y Doña ELENA MARIA COPERCHIO. Lincoln, noviembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUCIANO ALONSO. Morón, 30 de octubre de 2020. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLEERINO JOSÉ MARÍA. Chivilcoy, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IBARBIA GLADYS ETHEL. Chivilcoy, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FONTANA JULIO CESAR. Chivilcoy, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINATRA, FRANCISCO JOSÉ. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTEROS, JUAN FELIX. General Las Heras, noviembre de 2020. Agustín Guillermo Nicolini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declara abierto el Juicio Sucesorio de AMADEA AMERICA DOMINGUEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA ITILANGELO. Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISOLINA POLLERO. Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO VALENTIN MACHIN (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 19 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI CATALINA ANGELICA y VILMA ETHEL CEBOLLA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTINO ALEGRE. General San Martín, 3 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamtno Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ADELA OLETTE. San Isidro, 2 de noviembre 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH ESTHER FRANCHINI. General Lavalle, 29 de octubre de 2020. Lucrecia A. I. Perez, Secretaria.
nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JAVIER SOSA. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SGRO GENARO, a que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, 22 de noviembre de 2019. Firmado Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAMAGUCHI MARIA SUSANA, para que en este plazo lo acrediten (Art 734 del PCCC). Avellaneda, 30 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALLORA MARTA BEATRIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA RUFINA. Avellaneda, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABIGAIL BETSABÉ ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIEL CLAUDIO MOENCH. Avellaneda, septiembre de 2020. Edgardo Esteban

Pandini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUSLADINO ANTONIO y ROMERO PABLA MARÍA. Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNDT FEDERICO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANIZZI ROLF WALTER y CRIVARO ELIDA ROSA. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PEREYRA. La Plata, 30 de octubre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO COSTANTINIS. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Martha Herrera.
nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CORONEL. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SALVO DARDO ALBERTO. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. San Isidro, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELLY FELISA PUEY. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JARA. Rojas (B), 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUES ALEIXO, para que hagan valer sus derechos. San Isidro, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Marla Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS SOTELO. San Isidro, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABEL HERNAN BECCHI. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de TERESA DE JESUS SOTELO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DIEGO ALBANO TEJADA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en la calle Iriarte Nro. 158, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos, y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SAN MARTIN EDELDIR, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "San Martin Edelcir s/Sucesión Ab-Intestato" Nro. AV-8288-2020. Avellaneda, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INZAURRALDE MIGUEL ANGEL. Morón, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE HORACIO SALGADO. Rojas, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANA MARIA SARAIVI. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Martha Herrera.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA ROVIARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de

noviembre de 2020. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE GAETANI MARIA DEL LUJAN. Pergamino, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POCH GUILLERMO WALTER PABLO. Pergamino, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA GASPARINI. Carlos Tejedor, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION ALONSO. Morón. Agustín César Aguerido, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRESCENCIA GARRAZA y/o MARIA CRESCENCIA GARRAZA y VICENTE NICOLÁS GRECO. Gral. San Martín, noviembre de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Onnainty, Carlos Edelmiro s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 39887/2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDELMIRO ONNAINTY. Chascomús, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERGE ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMUCHI ANTONINA DE JESÚS. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERRI CARMEN RAQUEL. Chivilcoy, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSIMANO PABLO. Chivilcoy, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA QUEIRUGA y don ELISARDO POMBO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Mercedes B. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURA ANA NICOLINO. Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CONCEPCION SARANITI. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS MANGIONE. San Pedro, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don SEIJO HECTOR REINALDO. Marcos Paz, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ABELLA. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUBÉN HORACIO MONTEFORTE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA DEL VALLE VERÓN por el término de 30 días. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Santiago Ferreyra,

Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ERMELINDO LOPEZ. San Nicolás, 2 de noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AOCHAR y NELLY GUALBERTA ROCHA. San Nicolás, 2 de noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA, JOSE LUIS. Ramallo, Buenos Aires, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO, MARIA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITRELLA SEBASTIAN. San Justo, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA JOSEFA CICALÉ. Ramallo, 3 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MAGDALENA GONZALEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA SONIA ACOSTA. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Javier Paro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MAFALDA ASTRADA. San Nicolás, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MARTA HAYDEE. San Nicolás, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ GUSTAVO HECTOR. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERRANTE ALFREDO ANTONIO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña URIARTE, MARIA DEL CARMEN. Verónica, noviembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGNA EBE ELDA y VISCONTI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO DÍAZ. Gral. San Martín, noviembre de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANAVARI NELLY ADELA y TORRES IVO OSCAR. San Nicolás, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARTINIS ERNESTO NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2020. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIQUELME ARNALFO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2020. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MATILDE JIMENEZ. General San Martín, 3 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVATORE GRANDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la doctora María Cocucci, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rambo Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 53756), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMBO CARLOS OSCAR, DNI 7846332 y MARIA ESTER TILIAN, DNI 4847731. San Justo, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCHI ANA MARIA. Pigüé, 19 de octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GLORIA ESTER ZAMUDIO. Olavarría, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATRONICA MARIA DEL CARMEN (DNI F 4429502) y MASSON ANTONIO OSVALDO (DNI M 5362003). Azul, octubre 23 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL TESI. Olavarría, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA ADELA BAHIA BOIRIE y/o OLGA ADELA BAHIA. Olavarría, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ESTHER BAZAN. Las Flores, 02 de noviembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DI GIACOMO AZUCENA (DNI F 0551824). Azul, 16 de octubre de 2020. Tesone Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SORIA (D.N.I. F5.651.798). Azul, 23 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SORIA (D.N.I. F5.651.798). Azul, 30 de octubre de 2020. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO ANTONIO SERGIO. Belén de Escobar, 3 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MONTERO. Campana, 3 de noviembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARYSABEL ELVIRA MATTEO Conste. Campana, 3 de noviembre de 2020. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES ANSO. Rauch, 3 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA AURORA SPICOLI. Rauch, 3 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA DE TALAVERA MARIA DEL PILAR. Junín, 30 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RUBEN OSCAR LESCANO. Vedia, octubre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, Departamento Judicial de La Matanza, Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mayorga Carlos Abel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM- 4425-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYORGA CARLOS ABEL. San Justo, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ JORGE OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSPITAL MARIA ELENA. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VENANCIO NICOLAS MONTERO y ANTONIA DEL VALLE CORREA. La Plata, 22 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACARUSO, YOLANDO y VANDONE, ZULEMA BEATRIZ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ FARIOLI. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOSILLA TORREGROSA ALONSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO VALLARINO. Secretaría. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACAL WALTER EDUARDO. Lomas de Zamora, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANESA MARÍA RAQUEL MARCHESE. Lomas de Zamora, noviembre del 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE MEZQUIDA. Noviembre de 2020. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BLANCA ESTHER. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIA CARDOZO y ALEJANDRO ANTONIO CAAMAÑO a fin de hacer valer sus derechos en sus respectivas sucesiones. Morón, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARMENTI JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BLANCO CARRERA RICARDO GUILLERMO y/o BLANCO RICARDO GUILLERMO y LUCIA NOGARA y/o LUCIA CATALINA NOGARA. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2020. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JONATHAN ZELAYA. Olavarría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL MERAVIDLIA. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCIGLIA SILVIA ESTELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caceres Maria Romilda s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° LM-26602-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CACERES MARIA ROMILDA. San Justo, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORLERO VERONICA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA LILIANA BEATRIZ MORA por el término de 30 días. San Isidro, 30 de octubre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO CHAIÑA MIRANDA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica